



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N.º 095-2022** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 22 de febrero del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandi  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales.  
  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Eduardo Abarca Castro  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Regidor Yorman Guillen Salazar y Síndicos María Graciela Leiva Campos y Victorino Herrera Aguilar.

**FUNCIONARIOS**

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal  
Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa Municipal  
Srita. Jennifer López Romero- Secretaria Concejo Municipal a.i  
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

Entonación Himno Nacional.

**ARTÍCULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIORES.**

Acta Sesión Ordinaria N°094-2022 del martes 15 de febrero del 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Correspondencia pendiente

**ARTÍCULO TERCERO**

Dictámenes de Comisiones Municipales

**ARTÍCULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

a) Asuntos de trámite urgente

b) Informes del Asesor Legal- Lic. Carlos Calvo Sánchez

**ARTÍCULO QUINTO**

Informes del Alcalde Municipal- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTÍCULO SEXTO**

Mociones

**ARTÍCULO SETIMO**

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTÍCULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

**- Acta Sesión Ordinaria N°094-2022 del martes 15 de febrero del 2022**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°094-2022, del martes 15 de febrero del año 2022, votaría el Regidor Marco Abarca Castro, en lugar de don Mariano Sáenz que no se encontraba en su curul y no estaba presente en la Sesión, en discusión el Acta, discutida, votará la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en vista que la Regidora Flora Solano no se encuentra en curul, no está Yorman, doña Ana Yubel porque no está doña Flora en su curul y el Regidor Randall Artavia no estuvo presente, entonces la que votó fue la Regidora Elizabeth Bermúdez, para que se corrija eso que era doña Elizabeth y no don Randall porque él no estuvo presente en la sesión.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta, sirvan hacerlo levantando su mano, don Marco vota en lugar de don Mariano, porque no estaba en la Sesión ese día, aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°094-2022, del martes 15 de febrero del año 2022.

**Estando conforme se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes. (Votó el Reg. Abarca Castro y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Sáenz Murillo y Artavia Roda que no estaban presentes en la Sesión Ordinaria 094-2022 y la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en curul con permiso de la Presidencia).**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**CORRESPONDENCIA PENDIENTE**

**CORRESPONDENCIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2022**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**1. Nota suscrita por la señora Mireya Quirós Herrera, dirigido al Concejo Municipal, de fecha del 06 de febrero 2022.**

La presente carta es para solicitar su colaboración para la construcción de una tapia que divida el terreno del cementerio con mi propiedad, debido a que la cerca que había ya está deteriorada por el paso del tiempo y con el temporal pasado volvió a colapsar y a afectar nuestras propiedades.

**Notificaciones:** 8517-8929

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota de la Sra. Mireya Quirós H, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**2. Nota suscrita por la señora María Quirós Herrera, dirigido al Concejo Municipal, de fecha del 06 de febrero 2022.**

La presente carta es para solicitar su colaboración para la construcción de una tapia que divida el terreno del cementerio con mi propiedad, debido a que la cerca que había ya está deteriorada por el paso del tiempo y con el temporal pasado volvió a colapsar y a afectar nuestras propiedades.

**Notificaciones:** 8517-8929

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota de la Sra. María Quirós H, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**3. Oficio D.R.A.M-0134-2022, firmado por la Sra. Karla Ortiz Ruiz – Secretaria del Concejo Municipal de Liberia, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de febrero del 2022.**

Le transcribo acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo tercero de la Sesión Extraordinaria No. 141-2022, celebrada el 09 de febrero del 2022, que dice:

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, ACTA #01-2022:**

2.1 Se recibe al señor Manuel Enrique Jiménez Jiménez, persona ciega costarricense, abogado Instituto para la defensa y asesoría del migrantes a la que el estado le prohíbe ser notario en base al artículo 4 inciso 4 Ley 7764 del 17 de abril 1998, y al señor Alberto Cabezas, presidente del Instituto para la defensa y asesoría de migrantes” (IDAM), quienes presentan la siguiente moción para que las personas discapacitadas ejerzan como notarios públicos:

Considerando: 1. Que nuestra Municipalidad tiene que sostener acciones tendientes a la integración de los ciudadanos dentro de un entorno de ciudad fundamentada en la democracia, los derechos humanos, la convivencia pacífica y la legalidad. 2. El Concejo Municipal recibió en audiencia a Manuel Enrique Jiménez Jiménez, persona ciega costarricense, abogado Instituto para la defensa y asesoría del migrantes a la que el estado le prohíbe ser notario en base al artículo 4 inciso 4 Ley 7764 del 17 de abril 1998, siendo este una persona con discapacidad sensorial y no con discapacidad física o mental. 3. Que el 1 de mayo es una conmemoración del movimiento obrero mundial y es una jornada que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



se ha utilizado habitualmente para realizar diferentes reivindicaciones sociales y laborales a favor de las clases trabajadoras y es un día festivo nacional en la mayoría de países del mundo. 4. Que es necesario generar políticas y proyectos a favor de la clase trabajadora con discapacidad a nivel nacional y cantonal. Por lo tanto, este Honorable Concejo acuerda:

1. A través de los miembros o asesores de la Comisión de Accesibilidad de la Municipalidad actuando en representación de la Municipalidad de Liberia se:
  - a. coadyuve la acción de inconstitucional interpuesta por la Fundación Michael Vásquez N. 21-026446-007-CO.
  - b. Reunirse con entidades para dar a conocer este acuerdo y solicitar coadyuvar la lucha de esta persona ciega.
  - c. Respaldo y acompañar la idea del proyecto de ley que presentó la Fundación Michael Vásquez y el Instituto para la defensa y asesoría del migrante en la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa con la finalidad que las personas con discapacidad ejercer como notarios.
  - d. Solicitar al Poder Ejecutivo de Costa Rica crear un decreto ejecutivo para que se autorice a las personas ciegas puedan ser notarias con todas las disposiciones legales utilizando las herramientas de accesibilidad que se amerite en cada caso.
2. Se nombra como asesores de esta comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Liberia a Diego Morales usuario de silla de ruedas miembro de la Asamblea Consultiva de las Personas con Discapacidad Chorotega y de la Comisión de Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Alberto Cabezas, persona con discapacidad, Presidente del Instituto para la defensa y asesoría de migrantes” (IDAM), Periodista, Administrador de empresas, Máster en educación, los cuales nos propondrán políticas y proyectos a favor de la clase trabajadora con discapacidad de Liberia.
3. Remitir un acuerdo Municipal para instar a todas las municipales del país para que coadyuven esta acción de inconstitucionalidad expediente N. 21-026446- 007-CO.
4. Elaborar y enviar un comunicado de prensa del Concejo Municipal de Liberia donde se dé a conocer este respaldo a esta persona ciega (que el mismo sea elaborado por un periodista).
5. Autorizar al Instituto para la defensa y asesoría del migrante a reunirse en las instalaciones de la Municipalidad de Liberia mientras que logren crear un edificio o lugar de reuniones en nuestro cantón, previa coordinación con la Presidencia Municipal o Alcalde, conforme a la disponibilidad de espacio físico.
6. Instalar a la Alcaldía Municipal a revisar si existe la posibilidad de donar un terreno o alguna instalación al Instituto para la defensa y asesoría del migrante para que inicie a construir su edificio para atender a las personas vulnerables.

Acuerdo 1: La comisión de accesibilidad acuerda:

- a) Coadyuvar en la acción de inconstitucional interpuesta por la Fundación Michael Vásquez N. 21-026446-007-CO.
- b) Reunirse con entidades para dar a conocer este acuerdo y solicitar coadyuvar la lucha de esta persona ciega, por medio de la comisión de accesibilidad del Concejo Municipal.
- c. Respaldo y acompañar la idea del proyecto de ley que presentó la Fundación Michael Vásquez y el Instituto para la defensa y asesoría del migrante en la Oficina de Iniciativa Popular de la Asamblea Legislativa con la finalidad que las personas con discapacidad ejercer como notarios.
- d. Solicitar al Poder Ejecutivo de Costa Rica crear un decreto ejecutivo para que se autorice a las personas ciegas puedan ser notarias con todas las disposiciones legales utilizando las herramientas de accesibilidad que se amerite en cada caso.

2. Nombrar como asesores ad honorem de esta comisión de Accesibilidad de la Municipalidad de Liberia a los señores Diego Morales López, usuario de silla de ruedas miembro de la Asamblea Consultiva de las Personas con Discapacidad Chorotega y de la Comisión de Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Alberto Cabezas, persona con discapacidad, Presidente del Instituto para la defensa y asesoría de migrantes” (IDAM), Periodista, Administrador de empresas, Máster en educación, los cuales nos propondrán políticas y proyectos a favor de la clase trabajadora con discapacidad de Liberia.
3. Remitir un acuerdo Municipal para instar a todas las municipales del país para que coadyuven esta acción de inconstitucionalidad expediente N. 21-026446- 007-CO.
4. Elaborar y enviar un comunicado de prensa del Concejo Municipal de Liberia donde se dé a conocer este respaldo a esta persona ciega (que el mismo sea elaborado por un periodista).
5. Autorizar al Instituto para la defensa y asesoría del migrante a reunirse en las instalaciones de la Municipalidad de Liberia (sala de sesiones del Concejo Municipal), previa coordinación con la secretaria del Concejo Municipal, conforme a la disponibilidad de espacio físico.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



APROBADO POR DOS VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES FERNANDO MADRIGAL Y ALBÁN TORRES.

**ACUERDO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA:** COADYUVAR EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONAL INTERPUESTA POR LA FUNDACIÓN MICHAEL VÁSQUEZ N. 21-026446-007-CO. B) REUNIRSE CON ENTIDADES PARA DAR A CONOCER ESTE ACUERDO Y SOLICITAR COADYUVAR LA LUCHA DE ESTA PERSONA CIEGA, POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL. C. RESPALDAR Y ACOMPAÑAR LA IDEA DEL PROYECTO DE LEY QUE PRESENTÓ LA FUNDACIÓN MICHAEL VÁSQUEZ Y EL INSTITUTO PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA DEL MIGRANTE EN LA OFICINA DE INICIATIVA POPULAR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CON LA FINALIDAD QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EJERCER COMO NOTARIOS. D. SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DE COSTA RICA CREAR UN DECRETO EJECUTIVO PARA QUE SE AUTORICE A LAS PERSONAS CIEGAS PUEDAN SER NOTARIAS CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD QUE SE AMERITE EN CADA CASO. 2. NOMBRAR COMO ASESORES AD HONOREM DE ESTA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA A LOS SEÑORES DIEGO MORALES LÓPEZ, USUARIO DE SILLA DE RUEDAS MIEMBRO DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CHOROTEGA Y DE LA COMISIÓN DE EMPLEABILIDAD DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y ALBERTO CABEZAS, PERSONA CON DISCAPACIDAD, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA DE MIGRANTES” (IDAM), PERIODISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, MÁSTER EN EDUCACIÓN, LOS CUALES NOS PROPONDRÁN POLÍTICAS Y PROYECTOS A FAVOR DE LA CLASE TRABAJADORA CON DISCAPACIDAD DE LIBERIA. 3. REMITIR UN ACUERDO MUNICIPAL PARA INSTAR A TODAS LAS MUNICIPALES DEL PAÍS PARA QUE COADYUBEN ESTA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXPEDIENTE N. 21-026446-007-CO. 4. ELABORAR Y ENVIAR UN COMUNICADO DE PRENSA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA DONDE SE DÉ A CONOCER ESTE RESPALDO A ESTA PERSONA CIEGA (QUE EL MISMO SEA ELABORADO POR UN PERIODISTA). 5. AUTORIZAR AL INSTITUTO PARA LA DEFENSA Y ASESORÍA DEL MIGRANTE A REUNIRSE EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), PREVIA COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO FÍSICO.

**DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 7 VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES LIDIA CORTES, DENIS BALTODANO, ALEJANDRO MORALES, ALBAN TORRES, RICARDO QUIROS, BYRON CAMPOS Y FERNANDO MADRIGAL.**

**SE TOMA NOTA**

4. Oficio SCM 149-2022, firmado por M.Sc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, dirigido a las Municipalidades del País.

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CIENTO CUARENTA Y OCHO- DOS MIL VEINTIDÓS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 31 de enero del dos mil veintidós, en el artículo VI, el cual dice:

**MOCIONES**

1. Licda. Ana Patricia Rodríguez R. – Lic. Mario Alberto Rodríguez S.  
Dra. Margarita Murillo Gamboa – David Fernando León Ramírez



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez  
Asunto: Para que este Concejo Municipal se posicione en contra del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País. (Expediente 22.479).

Texto de la moción:

**Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

Los suscritos Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, y Mario Alberto Rodríguez Soto, regidores de este ayuntamiento, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal sometemos a consideración la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión: **Para que este Concejo Municipal se posicione en contra del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País. (Expediente 22.479) y aprobado por en el plenario legislativo.**

**CONSIDERANDOS:**

- Que el pasado 22 de diciembre la Asamblea Legislativa aprobó el informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País con el respaldo de 24 diputaciones.
- Que el accionar de la Comisión Especial, fue apresurado y omiso. Su dictamen se emitió 4 meses antes del plazo, las audiencias fueron en su mayoría de contexto o de otros temas y la mayoría de diputados y diputadas que formaron parte de la comisión, más que profundizar en el tema, trataron de ocultar la realidad de la infiltración del dinero del narcotráfico en las campañas políticas.
- Que en dicho informe de mayoría pasaron totalmente por alto, las numerosas gestiones que realizó el diputado del PUSC, Óscar Cascante, en favor de integrantes de la presunta banda de narcotraficantes del caso Turesky, ante diferentes instituciones.
- Que en dicho informe los congresistas evitaron hacer mención alguna, en el capítulo de esas conclusiones, sobre la visita del legislador Gustavo Viales Villegas, del PLN, al condominio donde fue detenido, en Heredia, el aparente líder de otro grupo narco desmantelado en zona sur, de nombre Darwin González.
- Que tampoco hay, entre las deducciones de los congresistas, ninguna que se refiera a las menciones de alcaldes o regidores en investigaciones judiciales sobre penetración del narcotráfico en estructuras cantonales.
- Que existen múltiples informaciones, documentos, testimonios, videos, audios y pantallas de WhatsApp confirman y profundizan la injerencia del alcalde de la Municipalidad de Corredores y su ligamen con el narcotráfico, luego de que este con recursos municipales construyera un puente en propiedad privada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Que actualmente el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) abrió una investigación preliminar “producto del monitoreo de medios” contra el diputado, y secretario general del Partido Liberación Nacional, Gustavo Viales Villegas y su padre Carlos Viales Fallas, alcalde de Corredores del mismo partido, sobre un posible financiamiento irregular durante las campañas electorales municipales y nacionales, en las que participaron.
- Que las diputaciones integrantes de la comisión encargadas de estudiar el tema cancelaron todas las audiencias que buscaban indagar sobre el tema, además que el diputado Luis Ramón Carranza del Partido Acción Ciudadana fue el único que intentó evitar esta situación de superficialidad y evidente maniobra para mutilar la indagación, pero sus esfuerzos y mociones fueron rechazados por los diputados del PLN y sus aliados en la comisión, que negaron sus peticiones para convocar alcaldes de la zona sur, autoridades de partidos políticos y encargados de finanzas, y situaciones de personas investigadas que se habrían visto favorecidas por la acción municipal, con la construcción de un puente en Corredores.
- Que el resultado fue una de las investigaciones más reducidas en la historia de las comisiones legislativas que indagan el narcotráfico en el país, convocando a apenas un 1,6% de las entidades involucradas, y destinando un 8% de las audiencias al tema central que originó la convocatoria.
- Que apenas un mes luego de que una mayoría de diputados del PLN, Restauración e independientes decidiera finalizar las sesiones de la presente investigación en forma abrupta, se produjo un nuevo escándalo que demostró que había sido una decisión precipitada e irresponsable. Esto luego de que el lunes 15 de noviembre, el OIJ realizara 40 allanamientos a 9 municipalidades (San José, Alajuela, Cartago, San Carlos, Escazú, Osa, Golfito, Siquirres.) y detuvo a 12 personas, entre ellas, 6 alcaldes: Johnny Araya (San José, PLN) Humberto Soto (Alajuela, PLN), Mario Redondo (Cartago, Alianza Demócrata Cristiana), Alfredo Córdoba (San Carlos, PLN), Alberto Cole (Osa, PLN) Arnoldo Barahona (Escazú, Nueva Generación, ex Yunta. Además, se detuvo a 4 funcionarios municipales y dos empleados de empresas privadas.
- Que el Caso Diamante trató del mayor arresto simultáneo de autoridades municipales. La Fiscalía Anticorrupción divulgó que se investigaba una supuesta organización criminal que habría obtenido beneficios indebidos en 15 proyectos para construir o conservar infraestructura vial cantonal mediante el pago de dádivas a funcionarios municipales.
- Que esta situación evidenció lo vulnerable que podía resultar el modelo municipal a este tipo de situaciones relacionadas con situaciones aparentemente ilegales: en las llamadas filtradas a la prensa por este expediente, se evidenciaron relaciones incorrectas entre las campañas municipales y personalidades de agrupaciones políticas.
- Que es relevante indicar que estos hechos evidencian que tanto la estructura municipal como las campañas políticas a nivel local son vulnerables para la penetración de capitales de dudosa procedencia, y que cuando este tema se trató en la comisión, de manera apenas superficial.
- Que es urgente que, en el seno de la Asamblea Legislativa, se dé la discusión seria, que no se dio en la Comisión Especial que dictaminó el expediente N° 22.479



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ni en el plenario Legislativo que aprobó el Dictamen de Mayoría y que se anteponga el interés del país a los intereses particulares de algunos protagonistas de la política que solapan las actividades ilícitas dentro de los partidos en donde militan.

- Que en los Concejos Municipales de San Carlos y Alajuela se analizó una moción en este mismo sentido. Siendo que en el primero se aprobó de manera unánime y en el segundo se aprobó por mayoría.

**MOCIÓN:**

- Para que este Concejo Municipal manifieste su preocupación por la aprobación del informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y aprobada en el pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la Comisión profundizara en un tema de tanta transcendencia para la democracia costarricense.

- Para que este Concejo Municipal solicite a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva comisión especial investigadora que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos electorales, dejando de lado los intereses partidistas y enfocándose en la búsqueda de soluciones a este grave flagelo que afecta a la democracia de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen a la Comisión creada bajo el expediente 22.479.

- Para que este Concejo Municipal le envíe copia de este acuerdo a todas las Municipalidades del país y a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país.

**ACUERDO 10.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN, PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE POSICIONE EN CONTRA DEL INFORME DE MAYORÍA GENERADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS. (EXPEDIENTE 22.479), POR PARTE DE LA REGIDORA MARGARITA MURILLO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN ESTA MOCIÓN.**

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE POSICIONE EN CONTRA DEL INFORME DE MAYORÍA GENERADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS. (EXPEDIENTE 22.479), EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. MANIFESTAR SU PREOCUPACIÓN POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE MAYORÍA GENERADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y APROBADA EN EL PLENO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



LEGISLATIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2021 (EXPEDIENTE 22.479), EL CUAL SE REDACTÓ SIN QUE LA COMISIÓN PROFUNDIZARA EN UN TEMA DE TANTA TRANSCENDENCIA PARA LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE.

**B. SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA APERTURA DE UNA NUEVA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA QUE PROFUNDICE EN LA PROBLEMÁTICA DE LA INCIDENCIA DEL DINERO DEL NARCOTRÁFICO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, DEJANDO DE LADO LOS INTERESES PARTIDISTAS Y ENFOCÁNDOSE EN LA BÚSQUDA DE SOLUCIONES A ESTE GRAVE FLAGELO QUE AFECTA A LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PAÍS, COMO FUE EL ESPÍRITU QUE DIO ORIGEN A LA COMISIÓN CREADA BAJO EL EXPEDIENTE 22.479.**

**C. ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PARA QUE SE PRONUNCIEN ANTE ESTA SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA TRADICIÓN DEMOCRÁTICA QUE TANTO CARACTERIZA A NUESTRO PAÍS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Se toma nota**

**5. Oficio N°. MT-CICI-0002-2022, firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Presidenta – Comisión Institucional de Control Interno, con copia al Concejo Municipal, con fecha del 15 de febrero del 2022.**

**Asunto: SOLICITUD CAPACITACIÓN SEVRI.**

Dando seguimiento a los acuerdos tomados en reuniones de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI) de la Municipalidad de Turrialba. Nuevamente, solicitamos capacitación, de SEVRI, anteriormente se le había solicitado en los oficios.

- 1) Oficio N°. MT-CICI-0001-2021, enviado por correo jueves 25 marzo del año 2021.
- 2) Oficio N°. MT-CICI-0005-2021, de fecha 19 de agosto del año 2021.

**Se da por enterado el Concejo Municipal.**

**6. Nota firmada por el Sr. Rolando A. Pacheco Castro, con copia al Concejo Municipal, con fecha del 14 de febrero del 2022.**

**SOLICITUD DE VISADO DE LA PRESENTACION DE PLANO**  
**Con minuta # 2021-82859-C DU-CRVC-485-2021**

Quisiera saber porque en la reunión que tuve con su persona en noviembre sobre este visado, usted me aconsejo que el topógrafo que presento el plano hiciera una carta en ciertos términos, la cual fue presentada el 2 de diciembre 2021. Usted me la rechazo, el 17 de enero del 2022 algo que sigo sin entender ya que hice lo que me aconsejo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Creo que el “**REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES**” **DEL INVU**, elaborado en el 2020 no aplica en este caso, porque el lote de 5.900 metros en cuestión no clasifica ni siquiera como fraccionamiento simple según las definiciones de los artículos 8 (pag.16), 14.1, 14.5, y 15 (pag.29), 18, 18.4 pag.31), de ese reglamento. Además, le hago la aclaración de que la zona de La Pastora de Santa Cruz de Turrialba (distrito 4) más allá de los 2000 metros sobre el nivel del mar **NO LA PUEDE CUBRIR este REGLAMENTO según los artículos 6.48 (pag.15), 6.51 (pag.16), 8 y 14.1** arriba mencionados.

Creo que teniendo usted el poder decidir este asunto se apega a algo inaplicable para la zona, donde yo creo que con sentido común y su buen criterio el Departamento Urbano de esta municipalidad, (sabiendo QUE NO HAY PLAN REGULADOR) sería más eficiente y ayudaría en gran forma al desarrollo de nuestra querida Turrialba. De mi parte estoy desilusionado con esta situación y no me emociona en invertir en el desarrollo de Turrialba. Sé que hay municipalidades que toman con discreción este reglamento.

Lo UNICO QUE NECESITO ES EL PLANO para hacerme un TRASPASO de carácter patrimonial. Por varios años no necesito ni agua (Asada la Pastora) ni luz (a pesar que el tendido eléctrico me pasa por esta propiedad).

Solicito una audiencia en el Concejo Municipal.

Notificaciones: [haciendapalmina@gmail.com](mailto:haciendapalmina@gmail.com) / 7162-9915

**SE ACUERDA:**

Se traslada la nota del sr. Rolando Pacheco Castro a la presidencia Municipal para su debida atención.

- 7. Oficio JAID-3-2022 firmado por M.Sc. Jorge Antonio Salmerón Ramirez - Presidente – Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas – JAID, dirigido al Presidente Municipal, con fecha del 14 de febrero del 2022.**

**Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas-JAID**

**Convenio Interinstitucional UCR-Municipalidad-CCDRT**

**11 de febrero 2022**

**JAID-3-2022**

En respuesta al N° SM-089-2022, la Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas (JAID) desea comunicar que: actualmente la piscina se encuentra en remodelación, según oficio CDU-02-02-2022 (adjunto), por lo que no existe una fecha establecida para la apertura de la instalación. En el momento en que se dé la apertura se les avisará por este medio.

**Se da por enterado el Concejo Municipal.**

- 8. Informe Mensual de Tramites Departamento Desarrollo Urbano, firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, con fecha 08 de febrero del 2022.**

Procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de enero del 2022.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



• Cuadro de Resumen de Trámites del Mes de enero 2022			
Trámite	Ingresos	Salidas	
<b>-Trámites Constructivos</b>			
Visado de Catastro	140	150	
Visado Municipal	35	36	
Usos de Suelo	96	129	
Permisos de Construcción	7 (FISICO) Y 28 (APC)	26	
<b>-Inspecciones</b>			
Inspecciones de Construcción	22	17	
Clausura	No aplica	5	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	3	
Informes al Consejo	1	1	
Correspondencia	16	10	
Posesoría	2	1	
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>347</b>	<b>378</b>	

**Se da por enterados el Concejo Municipal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe de correspondencia, suficientemente discutido el mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**

**1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 22 de febrero 2022, a las 3:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Kevin Aguilar Sandí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Centro Educativo Verbena Sur

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Centro Educativo Verbena Sur:**

María Fernanda Rodríguez Vega  
Sonia Rodríguez Masis

Al ser las 4:00 p.m. finalizó la reunión.

**(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta Junta de Educación de las Verbenas, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad el nombramiento de la Junta de Educación de la Verbena.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a la señora Directora del respectivo Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión Especial del Análisis Descriptivo del Proyecto de Actualización y Modernización de la Estructura Organizacional, Manual de Puestos y Escala Salarial.**

Reunión celebrada el día martes 15 de febrero del 2022, al ser las 2:35 p.m., en el Salón de Sesiones.

Presentes en la reunión.

**Regidores**

Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Octavio Arce Obando



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Elizabeth Bermúdez Morales  
Reg. Flora Solano Salguero  
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Ausente con justificación Mariano Sáenz Murillo, que se encuentra en horas laborales.

**Funcionarios**

Lic. Diego Pérez Mora – Depto. Recursos Humanos  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal  
M. Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa

**Artículo primero:**

Se procede a la votación para que el señor Reg. Arturo Rodríguez Morales presida como presidente de la Comisión y como vicepresidente el Reg. Kevin Aguilar Sandí. Aprobado por unanimidad de los 5 regidores presentes.

**Artículo Segundo:**

**Análisis descriptivo del Proyecto de Actualización y Modernización de la Estructura Organizacional, Manual de Puestos y Escala Salarial**

El Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión explica el proceder para el debido análisis del Proyecto de Actualización y Modernización de la Estructura Organizacional, Manual de Puestos y Escala Salarial con los integrantes de la Comisión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Comisión:** El propósito de dicha reunión es que la Alcaldía nos diga la naturaleza de la presentación del mismo y con el acompañamiento del mismo generar la hoja de ruta.

La hoja de ruta será pedir el acompañamiento de la Unión de Gobiernos Locales, pedir las audiencias a los sindicatos, a los jefes del departamento y de igual manera generar al menos una reunión por lo menos una vez a la semana.

Según el Artículo 17 el Jefe de la Administración es el señor Alcalde, la idea es que la administración hoy plantee este proceso como una retrospectiva del proceso que se hizo, desde ahora el Alcalde esta disculpado de no poder asistir a todas las sesiones de la Comisión dado a todas sus ocupaciones pero se le ruega a el Alcalde para que comisione a la Vicealcaldesa para que nos acompañe 100% en las sesiones de la Comisión, porque hay tema que hay que ir armando acá porque esto es complicado, y a los compañeros rogarles que se lean el documento.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Gracias por explicarnos un poquito la dinámica yo la desconocía por completo, que es lo que, cuál era el interés de la Comisión, no sé si en algún momento se van a integrar algunos otros autores como los sindicatos, y demás entonces, de mi parte indicar que lo correcto es esto leerlo, me parece prudente también que en algún momento nos pueda acompañar la Unión de Gobiernos Locales que fueron participes en la revisión y algunas modificaciones en el documento, hay algunas cosas que yo creo sobre el camino, me parece muy importante las discutamos en relación a que este



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



documento no debe valerse a ningún criterio subjetivo que se llevó del máximo jerarca a nivel administrativo que es el Alcalde me parece que esas cosas deben de quedar más bien plasmadas ahí en el documento y por lo demás yo sé que el documento es extenso, ya nosotros anteriormente habíamos entregado el documento a los sindicatos, SEMUTU es que había hecho algunos comentarios en relación, algunas .

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Ahí está, él sí se lo hizo llegar a los sindicatos, eso me parece importante saber que los sindicatos si lo tenían en conocimiento, ahora viene una segunda etapa de socialización nuevamente con los sindicatos evidentemente pero no como parte de la Comisión, sino como actores interesados, por la Comisión tiene que tener la objetividad de no tener ningún tipo de subjetividad para tomar una decisión con respecto a esto, necesitamos centrarnos y saber de qué esto es histórico que esto es necesario para la institución en los próximos año, que quede bien claro que sí se le dio a los sindicatos a los 2.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** A las jefaturas también, se les pasa a las jefaturas y se le paso a los sindicatos, tuvimos una reunión no en el Teatro.

**Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa:** No en la casa de la Cultura.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** En la casa de la Cultura con jefaturas, pero en la de los Sindicatos fue en el teatro yo me acuerdo, y ahí ellos entregaron.

**Licda. Milagro Rowe Arias- Vicealcaldesa:** Es que hubo dos una sindicatos y jefaturas, luego solo jefaturas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** La última donde se entregaron las anotaciones fue ahí en el Teatro.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Uno se les entregó, se les explicó se les expuso y al mes se recibieron las observaciones.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Básicamente, ellos enviaron una al menos la Asociación Nacional de Empleados Publicaron enviaron notas esta semana volviendo a solicitar el documento, el documento que se les entrego a la fecha no ha tenido cambios porque se daba el documento precisamente para eso, y para la discusión ahora sabemos que eso conllevara una discusión mancomuna con el tema de escala salarial de la Municipalidad, y me parece que también debería de ver con el tema de pluses, todo debería ser un documento integro que valore toda esas aristas que tienen que ver con el funcionamiento de la Municipalidad, no sé si ahora van a dar lectura o nos indican.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Diego hace una presentación muy rápida y expuesta. Entonces la idea es eso, ahora lo que dice el sr. Alcalde es importante compañeros regidores, una cosa es el Manual de Puestos, otra cosa es la escala salarial, y otra cosa también es el tema del Organigrama, en eso hay que tener claridad como lo vamos a trabajar y lo del percentil que me lo indique cual fue el que se hizo, esos grandes aristas que se pueden tener Diego de cómo generarlo para saber dónde vamos eso sería la idea y luego de eso. La Sesión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de hoy es meramente introductoria de lo que vamos hacer y también si la Comisión quiere, la sesiones de la comisión son públicas si las personas de los sindicatos o los ciudadanos quieren venir a oír es abierto, ahora pero yo si siento que hay que invitar por acuerdo de Comisión a la UNGL, que los sindicatos puedan mandar un representante pero como se va hacer en horas labores la Comisión tendría de tener la flexibilidad para que los representantes puedan venir en ese horario Luis Fernando, para que vengan porque es parte del proceso, y tercero también con los jefes de departamento porque ellos son los que tienen el control de cada uno de los departamentos, habría que tenerlo para que ellos nos digan cómo se hacen, hay dudas que uno ha ido leyendo Carlos también tenía algunas pero igual hay que verlos, pero igual hay que verlos y me parece que sería importante tener esa introducción, hoy lo que nos debe generar Diego ¿es que es un Manual?, ¿para qué sirve?, ¿por qué lo hacemos?, porque con los años que tiene aquí maso menos entiende pero los otros compañeros no quepan cual es la importancia de este documento. Tal vez el organigrama, el Manual, percentil esos conceptos para que los compañeros entiendan que es verdad.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Lo más importante creo que es debemos empezar cual fue procedimiento que se utilizó para obtener este producto, fue un trabajo en conjunto con todas las jefaturas, se realizaron cuestionarios inclusive con los mismos compañeros de la Municipalidad para conocer cuáles eran sus funciones reales ver las que estaban en un Manual de puestos que fue creado en el 2007, toda esta información fue evaluada por las jefaturas, contamos con los vistos buenos y oficios de parte de cada proceso de la Municipalidad de Turrialba para constatar las funciones y poderlas incluir en el Manual, una vez que teníamos esto las funciones ya establecidas seguimos con la elaboración de la estructura organizacional igual se consultó a cada jefatura como porque Recursos Humanos y la Alcaldía puede tener una idea pero los expertos meramente técnicos en cada área son las jefaturas, entonces estas partes son las que al final van a determinar cuál es el mejor organigrama de trabajo para la Municipalidad y así fue como se logró establecer esta estructura, nosotros presentamos una propuesta se le hicieron los ajustes, y se obtuvo en el organigrama, ¿Qué es un organigrama?, es como se refleja cada departamento en palabras sencillas la Municipalidad donde se puede ver una línea de jerarquización y de relación cual es la jefatura de cada departamento y a que proceso pertenece, posteriormente a esto se elaboró ya el Manual de Puestos una vez que tenemos el Manual de Puestos ya definido con todas las funciones establecidas para cada puesto; pasamos a lo que es la parte la Escala Salarial la Municipalidad de Turrialba nunca ha tenido una Escala Salarial definida hasta ahorita entonces es que estamos proponiendo una escala salarial, que es un percentil es donde la UNGL establece Municipalidades pequeñas, medianas, y grandes esto en base a su presupuesto la Municipalidad de Turrialba por el presupuesto que tiene está ubicado en una Municipalidad Mediana, ellos establecen una serie de percentiles en que se basan esto por ejemplo que el salario base para un profesional sea de 100 o 200 colones 300 dependiendo el tipo de Municipalidad que es entonces para la Municipalidad de Turrialba a no existir una escala salarial definida esto tiene una gran dificultad porque tenemos una especie de culebra en los puestos, lo que venimos a implementar es ordenar la casa poder definir una línea de trabajo y poder establecer una escala salarial propia para la Municipalidad de Turrialba, esto fue como se inició la necesidad de esto es sumamente urgente como le digo del 2007 se cuenta con un manual de puesto en su momento fue muy útil.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Una interrupción y entenderlo la administración representada por el alcalde según el artículo 17 presenta el documento pero le corresponde al Concejo aprobarlo es aquí donde la actitud de la gobernanza de un gobierno bifronte realmente se pone en acción por eso estamos aquí reunidos los actores este es el momento que se hace realmente gobernanza, yo quiero que ustedes le ponga atención y si hay alguna pregunta que le digan a Diego porque este instrumento que la última vez que se hizo fue en el 2007, hace ya 14 años totalmente despasados y cuando se hizo en el 2007 fueron con otras técnicas muy diferentes a las que ahora hay, yo participe en aquel entonces pero ya ahora es otra cosa, aquello fue una experiencia buenísima pero ahora esto es nuevo hasta para mí pero por favor pregunten porque esto es una gran legado que le vamos a dejar no a la próxima Municipalidad sino a la Institución como tal, y esto debemos de entenderlo y va afectar a las personas afecta la funcionalidad y a los ciudadanos eso es importante que lo hagamos Diego y lo otro también es que nos dijese y ahora que don Fernando que también lo diga más adelante es porque esto tiene connotación económica porque a esto hacer que algunos funcionarios se les tenga que pagar más dinero pero por funciones y se haga justicia porque algunos funcionarios están haciendo el trabajo por el cual no se les está pagando, esto también tenemos que tener la conciencia que tenemos que explicarle a los ciudadanos y esto es muy serio compañeros(as), yo quiero que ustedes puedan hacerlo en esto. Diego tal vez que nos diga hace cuánto tiempo llevan en este proceso eso no lo dijiste al principio y la normativa legal que según veo dice que es el Artículo 129-130 de código tal vez que lo pueden ver ustedes cual es la naturaleza jurídica del proceso.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Hay para terminar la idea el manual que tenemos se creó en el 2007 y como en su momento fue muy útil verdad, pero no fue hecho proyectado a que la Municipalidad fuera a crecer tanto, hoy en día el Manual es prácticamente obsoleto y ustedes lo han visto ahora que hemos estado analizando el concurso externo para el puesto de Secretaría Municipal de situaciones que es6to ha generado entonces para que ustedes lo analicen esto es una necesidad real que tiene la Municipalidad como dice don Arturo hay situaciones donde hay puesto que están mal ubicados y van representar un actualmente tienen consistencia salariales que pueden llevar a perjudicar enormemente a la Municipalidad, el criterio legal está basado en el artículo 129 y 130 del Código Municipal, nace de una necesidad que tenemos desde el 2007 no se actualiza un Manual de Puestos, y no sé si tiene alguna duda para aclarar, y si no entiendo que la próxima reunión sería ya para exponerles el documento, aquí a la hora de hacer la exposición y una vez que ustedes tienen hay muchos datos sensibles que muchas cosas que diay yo quisiera que se trataran con la mayor discreción y con el mayor...

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** De hecho hoy esta sesión está saliendo en los micrófonos afuera, pero en la próxima la sesión va hacer sin que los micrófonos salgan con los altoparlantes, aunque las sesiones son públicas por los datos sensibles que hay de personas verdad, las sesiones son públicas yo no puedo ir contra lo que dice la ley, pero los parlantes están ahí colócalos pero igualmente hoy vamos a colocar esa hoja de ruta y como vamos hacer esas sesiones de trabajo en esto es muy muy delicado compañeros, y será una inversión mínima no sé 90 o 100 millones de colones que habrá que generarlos con una etapa y todo lo demás.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** De hecho don Arturo, a lo que yo me refiero es que esto no es una cacería de brujas no se pretende despedir a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nadie, ni ir en contra de nadie porque hay que quitar ese miedo es buscar una mejora para la Municipalidad y hacer un trabajo en conjunto, ni todo lo que está ahí es la verdad absoluta, ni yo tengo la verdad absoluta esto es construir y hacer un trabajo en equipo y dejar un trabajo y un buen proyecto para la Municipalidad, nosotros nos vamos en algún momento y las personas que quedan acá y las que llegan deben de contar con las herramientas necesarias para poder trabajar, que lo veamos de una manera objetiva y sin ver nombres o personas y que lo tratemos de construir juntos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Sí, que tal vez hoy una persona X esté ocupando el puesto, pero mañana no va a estar esa persona tenemos que pensar en ese legado, por eso yo hablo de un legado; porque las personas pasan la Institución es la que queda, y eso es lo que estamos generando en ese sentido y si claro necesitaríamos también definir por Comisión el tema de los Sindicatos, si hacemos audiencias para ellos o los permitimos que lleguen directamente a las Sesiones de Comisión, por lo menos como oyentes por que la discusión es nuestra compañeros porque ustedes son los que tienen que tomar la decisión junto con la Administración, podemos oír a todo mundo pero aquí abra que tomar decisiones y las decisiones en una democracia nunca son por Unanimidad, ni por Consenso abra personas que no van a estar de acuerdo y otras que sí.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo le estaba preguntando, yo estuve leyendo un poco ahí ya voy como por la 10 o 11 páginas, pero si le preguntaba a Diego que en base al salario como lo codifican en base a los puestos, porque sé que existe en el Ministerio de Trabajo salarios, montón y además de eso que la UNGL, pero está sobre encima del Ministerio de Trabajo lo de los Salarios porque con eso es que se rige para los públicos, no para los privados en el caso de la Municipalidad es una institución pública, ahora que decía don Arturo que las sesiones son abiertas pero, tienen que haber un límite porque si la gente quiere venir, si son públicas son públicas, no podemos quitarle a alguien que no venga porque no hay espacio, deberían de marcar un espacio ahí decirle, bueno los del Sindicato que vengan 2 o 3, los compañeros (as), de la administración igual porque si no esto se va a volver grande y lo otro de la confidencialidad es difícil porque si va a venir gente de afuera esto es Bosco pulís, en el caso mío yo me mantengo me preguntan algo yo no sé si lo hemos visto pero no puedo exponerlo, para que uno le dice a la persona entonces llegue a la reunión si es publica como dice don Arturo si me preocupa que venga mucha gente, y en el caso del Condigo Municipal no sé qué Artículo es donde dice que el 40% del presupuesto es para pagar funcionarios, y aquí es al revés el 60% es para funcionarios, y el 40% para lo de materiales para carreteras, o para lo que sea, quiero que me ayuden con eso que me expliquen a ver si es que no entendí.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Sobre las cuestiones publicas doña Flora, es que el código municipal es clarísimo que las sesiones son públicas y las comisiones son extorsiones del Concejo, si vamos al derecho puro si las sesiones son públicas del Concejo las de las Comisiones también públicas, evidentemente como presidente de la Comisión regularemos la participación de los particulares con el tema del espacio en eso sí, y si la comisión ahora podemos de tomar el acuerdo cuantas personas pueden venir por sindicatos eso sí, de la administración mínimo debe de estar la Alcaldía, Recursos Humanos, y Asesor Legal que tenemos verdad, más los jefes de departamento que vamos a traer, por ejemplo tenemos que definir inmediatamente un tema de legalidad que eso son otras de las cosas de la Junta Vial con don julio Mora y los compañeros que hay ahí, eso ya lo tomo la Junta Vial de hecho el acuerdo porque ellos está con un problema del colegio de Ingenieros con una recalificación por debajo y eso hay que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hacerla armonizada ya si no nos vamos a tener un problema legal con eso, casi que vamos hacer el primero que vamos a traer acá el tema de la Junta Vial, a ver como lo armonizamos el tema que se está viendo de Recursos Humanos de una Comisión Especial eso después hay que ver que toma la decisión y armonizarlo en esta comisión, la situación no es fácil compañeros, y esto es un tema que hay que hacerlo porque no vamos a durar un año discutiendo esto, pero tampoco vamos a durar 15 días, y aquí también debería tener la proyección. Tal vez si le explica el tema de la Escala Salarial, y ese tipo de cosas.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** El tema de los salarios por ejemplo, el Ministerio de Salario pasa una tabla de salarios generales verdad, lo que tiene que hacer las Municipalidad esos salarios no estén por debajo del mínimo, eso es lo que viene a regular el Ministerio de Trabajo, igual la Unión de Gobiernos Locales ellos dan una escala general pero cada Municipalidad sabrá si tiene su contenido económico para o su capacidad para poder pagarles, pero el Ministerio de Trabajo lo que regula es que los salarios no estén por debajo del mínimo, nosotros digamos cuando ya lo expongamos todo el documento si usted lo ve y lo analiza usted ve que hay unas diferencias en los salarios es lo que queremos regular, vienen 3 propuestas de cómo se puede regular pero hay que analizarlas bien.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Y lo que dije yo del 40% y 60%

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Es que eso no lo entendido la verdad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Eso es sencillo, eso es lo que dice el código es que no se puede gastar más del 40% en gastos administrativos que ese es el programa 1, pero por ejemplo el salario de los que recolectan basura no es un gasto administrativo eso es un servicio, el tema de lo que limpian las calles no es un gasto administrativo eso es un servicio, eso no entra en ese 40% claro donde usted suma va a ver un montón de salarios porque son servicios, pero lo que habla el código son gastos administrativos del 40% que es el programa 1, que es ahí donde no puede darlo.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Una, me gustaría saber, tener algún oficio que hubieran entregado a los sindicatos porque tengo una versión que supuestamente no se les tomó en cuenta antes de hacerlo entonces tal vez cuando lo tengan que nos lo hagan llegar ahí algún oficio donde se indique que los dos sindicatos que están en la Municipalidad se les tomó en cuenta en este sentido. La otra sería importante al señor presidente de la Comisión ver si existe la posibilidad tener o involucrar un asesor ya que o Asesores ya que el tema me parece que es complicado es técnico y nosotros no tenemos ese experto, en realidad es un tema muy complicado, entonces qué posibilidad pido más la posibilidad aunque yo le voy a compartir el documento algunas personas ahí para que lo vean pero para solicitar la posibilidad de que allá algún asesor en esta Comisión en ese sentido, la tercera saber la posibilidad, si ya se ha hecho maso menos un estimado del presupuesto porque esto va implicar otra cantidad diferente a la que hemos visto, hay que verlo desde ese punto de vista.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** En cuando a los asesores bastaría que nos den qué perfil de asesores quisiésemos para la Comisión porque esto es muy técnico, antes de hablar de personas me gustaría saber cuál es el perfil asesores en que, dependiendo de esas personas podríamos verlo, antes



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los asesores aquí está, que es el Asesor Legal del Concejo y el de Recursos Humanos que es el compañero Diego, si ocupamos otro tipo de Asesor habría que ver en qué tema del Departamento contable aquí tendría que venir todo los de Contabilidad a explicar, cuando veamos el tema de caminos y de junta vial quienes van a venir los de caminos, cuando veamos el tema de servicios municipales van a tener que venir todos de caminos, si ustedes me indican que hay unas personas que como asesores tienen la trazabilidad en todos los temas, por ejemplo un ex alcalde podría ser un buen asesor porque ya se sentó en la silla, pero depende de ese perfil don Kevin en ese don Diego si le explica a don Kevin esas cosas sobre el documento y el monto porque ahora este documento es el documento inicial hay que ver al final como termina, y ahí sería cuánta plata es, yo sé que no vale menos de 90 millones de colones eso se lo puedo decir, tenemos que entrar a la realidad que la implementación de este manual no va a costar menos de 90 millones de colones pero eso es necesario, si queremos una municipalidad con visión y con mayor entereza hacia delante tenemos que comprarnos el pleito de generarlo hacia ese lado, si no nos quedamos como estamos y seguimos dando palos de ciego.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Con el tema de los oficios como comentaba el señor alcalde al inicio se hizo una reunión en la casa de la Cultura a todas las jefaturas como había quedado el proyecto que habíamos armado en conjunto y también se le entrego a ambos sindicatos tanto SEMUTU como ANEP, si consta un documento donde firmaron el recibido de la entrega eso igual se lo hacemos llegar, y se les dio un plazo prudencial de 22 días no recuerdo cuando que inclusive la fecha se postergo en dos ocasiones porque la Seccional ANEP lo había pedido cambiarla y nos reunimos en el Teatro Municipal para escuchar las sugerencias y cosas que ellos querían hacer y cambios que al final solo obtuvimos sugerencias por parte de SEMUTU que algunas fueron valoradas por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que al final de ellos revisaron todo el procedimiento que llevamos a cabo, nos dieron el visto bueno tanto de la parte legal como la parte técnica a la hora de desarrollar el tema del presupuesto nosotros presentamos tres propuestas en base de esa propuesta es donde se va a poder determinar cuánto es el monto porque va a depender de las bases salariales que vamos a implementar, una vez, igual si usted quiere ver las tres propuestas cuánto cuesta igual se le puede entregar pero hasta que ya quede definido que se llevó se va a utilizar la primera la segunda o la tercera, o bien si existiese una cuarta o quinta propuesta que de eso se trata esto ya se podría determinar el costo es tanto esto o lo otro, si es costoso como dice don Arturo no sé cuántos millones pero si es costoso, y eso digamos no se va a estar recargado solo en un programa si no que son los tres programas que se van a recargar. Otra cosa importante que ustedes tienen que saber es como menciona don Arturo hay puestos que ya están, que tenemos la sogá al cuello, que en cualquier momento los compañeros por nos pueden llevar hasta los juzgados de trabajo y nos puede salir un poco más caro el caldo que los huevos, como dicen coloquialmente por el tema que están mal ubicados entonces este es un tema que hay que ir despacio pero a paso firme para poder ir sacando la tarea, que todos los compañeros tengan las condiciones salariales con base a sus funciones.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Pero igualmente sería bueno que si hubo un documento que se le entregara a los sindicatos que se dio por recibido, tráiganlo para anexarlo al expediente de la Comisión que desde ahora le doy instrucciones a la secretaria se haga un expediente de las sesiones de la Comisión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Octavio Arce Obando:** Tenia una duda similar a la de Kevin con la parte económica que ya don Diego maso menos explico la situación, la otra era con lo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales ellos nos ayudaron con el que fue el primer documento, ellos lo revisaron y nos lo enviaron ellos van a seguir ahí vigentes ahí con lo que nosotros vallamos resolviendo, o no se incluso ellos nos van a apoyar tal vez de forma virtual en algunas de las sesiones, si me parece que sería bueno que tal vez que hay sesiones en las que ocupamos que nos aclaren la duda inmediatamente para no retrasarnos tanto tampoco con el tema.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Yo creo que de parte del Concejo se pueda solicitar o don Luis Fernando o directamente a la UNGL, como les digo ese documento que ustedes tienen ya cuenta con el visto bueno como técnico como legal por parte de la UNGL habría que ver digamos si se va a hacer alguna modificación o algo si van a pedir algún otro documento para darle el visto bueno como va a hacer modificado, pero ya ahí si sale totalmente de mis manos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Vamos a pedirle a la Unión que nos asignen un funcionario que pueda estar con nosotros permanentemente, ósea nosotros le pagamos una membresía a la Unión y hay que sacarle el jugo a esa plata y que ellos vengan ni si quiera virtualmente esto no es sencillo ellos tienen que estar aquí, y alguien podría pensar mal que como esta Diego como están algunos funcionarios que van hacer las cosas para favorecer a ellos o algunos conocidos por eso estamos solicitando gente externa, por lo menos la idea es que hoy la comisión acuerde los acuerdos que vamos a tomar de solicitar directamente a la Unión de Gobiernos Locales el enlace permanente aquí, ellos si ya homologaron o verificaron seria la palabra de este documento lo vieron o ellos dicen que están dispuestos a venir y eso es bueno porque nosotros decimos que el operador de equipos espacial puede tener esas condiciones que se ha hecho en otros lugares que es normal para esta Municipalidad, porque un operador de maquinaria espacial en la Municipalidad de Jiménez es muy diferente a el operador de maquinaria especial a la maquinaria de Turrialba, o si va usted a la Municipalidad de San Carlos va hacer diferente, aunque las tres Municipalidades los tres son Operadores son operadores de maquinaria pesada especial.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa:** Con respecto a lo que comentaba Diego, efectivamente bastante largo, fue socializado con diferentes departamentos, acá el tema es que si el ultimo Manual fue en el año 2007 la recomendación es que administrativamente una vez al año se estén revisando de los mismo, porque obviamente siempre van a ver variantes, entonces cuando posiblemente en año 2007 o evidentemente la Municipalidad tenía menos departamentos, eran más pequeña tenía menos recursos y además si al día de hoy se ha proceciabilizado más en diferentes departamentos, porque una cosa que hay que tomar en cuenta una cosa es el puesto y otra el cargo, obviamente estamos haciendo incurrir en el error algunos trabajadores teniendo un salario, condiciones salariales por debajo de lo establecido por ley, y esto puede provocar que se haga una bola de nieve que vamos extendiendo constantemente y de repente si algún compañero se le antoja ir al Ministerio de Trabajo con todo su derecho porque creo que tienen todo el derecho a cobrar salarios caídos y demás podría ser perjudicial para la institución entonces yo creo que es un tema que hay que ponerle muchísima atención, un tema que hay que verlo con lupa. Agilizar como dic3e Diego que constantemente podríamos tener amenazas que el costo beneficio valla ser una santa para la Institución va hacer como ordenar la casa de una forma de una vez correcta y ojala se diera la oportunidad de que cada años se esté valorando revisando como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



corresponde el Manual de Puestos y no caer en el error que tenemos el día de hoy que estamos con una papa caliente y que al fin y al cabo nos va a salir el tiro por la culata, ahora además de tomar en cuenta eso tenemos cada cual va con su departamento correspondiente por lo tanto no va hacer el buen momento para un departamento para un área u otro porque obviamente hay que revisar cada uno de los puestos como tal con los salarios entonces es importante, creo que ya también se había enviado otra modificación previa que era lo de la junta vial cantonal que ya había sido aprobado por la junta que igual ya tenemos uno de los casos más concretos que los compañeros están ganando como bachiller y ejecutando sus labores como licenciado que eso igual estaríamos incurriendo en error haciendo incurrir en errores a los compañeros y si usted lo valora al fin y al cabo no es tanto el costo económico sino más bien profesional de cada uno de ellos, con los colegios correspondientes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Y eso es un problema de legalidad, el problema nos alcanzó y tenemos que buscar una solución por eso compañeros nosotros no podemos darle largas a este asunto y hemos tratado de generar esta Comisión para lograr el mejor producto necesario si tal vez hay que hacer la diferenciación entre el puesto, las funciones del puesto, y otras cosas son los requisitos que se piden para ese puesto eso hay que generarlo con cuidado que puesto que tenemos, un peón cuales son las funciones de ese peón, y después que requisitos se le piden a ese peón y después de esas tres condiciones cual es la escala salarial de ese peón me parece que esas deben ser parte de esa hoja de ruta de tener en ese sentido, y a eso tienen que estar ustedes con la claridad de tenerlos, y ahora de igual manera hay que tener la idea de los derechos laborales este manual no es una reestructuración para despedir personas y las personas que están actualmente ocupando los puestos esto me preocupa a mí, que pasaría con ellos cuando se apruebe este Manual, se hay alguna diferenciación entre los títulos, la escala salarial y eso que pasaría con esas personas, si doña flora fuera la secretaria del Concejo y aprobamos el manual con nuevos requisitos con un nuevo perfil salarial y doña Flora fue nombrada con equis y requisitos en una escala salarial y cuál sería la condición Y en este momento, ella podría pedir porque abrían dos canales si tienen los requisitos pedir una homologación con el nuevo para hacer un tema salarial de ella pero si no tienen los requisitos pero tiene las funciones como sería el tema salarial de ella. Esto que le estoy explicando va a hacer el problema más serio con esta situación el proceso de transición con los que están y con los que vengan compañeros, los que cumplen y no cumplen los requisitos pero si están pagando por esa función y yo en el documento no existe ningún mecanismo para un proceso de transición en esos temas de ningún tipo.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Esa pregunta a mí me gustaría que usted se la hiciera a también a los compañeros de la UNGL para que no suene así tan aparatoso que sea Diego el que la da, hay una que se yo que el puesto de Diego requiere una licenciatura en X cosa y Diego no la tiene, entonces la administración puede brindarle a Diego un plazo prudencial de 6 meses un año para que Diego se ponga al día con el requisito y una vez que ya tenga el título el puesto sea homologado, igual si la persona no tiene el requisito y no está interesado no se le puede hacer la recalificación de puesto si así lo requiere tendría ya la administración ver donde reubica al funcionario y ver de qué manera acuerda con la persona para poder meter la persona idónea en el puesto que se requiere, esto digamos no es ver persona si no ver puestos y funciones, si Diego no tiene los requerimientos técnicos para desempeñar el puesto Diego no lo puede desempeñar aunque haga las funciones pero se va a necesitar la capacitación técnica para que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Diego pueda hacer las funciones que Diego requiera, pero no puede quitar del puesto. Esto no es quitar a nadie la idea es más bien si Diego no tiene la capacitación para el puesto Diego adquiera esa capacitación y se forme y pueda desempeñar el puesto de una mejor manera, la idea no es quitar a nadie o buscar o asustar a nadie o van a quitar a Diego porque no tiene el título de mi parte no, y creo que la administración tampoco, la idea es buscar la información técnica.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Tampoco vi ese plan de capacitación, aquí no viene ese documento anexo, que aunque no son parte del manual hay que hacerlo porque son instrumentos en la estrategia verdad, si yo tengo personas que no tienen los requisitos hay que tener los requisitos para que esa persona pueda tener esos títulos y esas aptitudes, y yo no veo un plan para eso.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Hay que analizar el documento y cuando se analice ya al fondo usted va a lograr diferenciar que la mayoría de las personas están sobre calificadas para el puesto que están.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Pero hay casos, y hay que tener el plan para ayudar a esa persona.

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Correcto, pero tenemos que analizar el documento a fondo totalmente para determinar, a diego le falta esto y decir bueno yo puedo tener un plan para Diego, pero si al final el documento no se aprueba le estaría dando a diego una expectativa falsa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión:** Totalmente de acuerdo, pero hay que tener un diagnóstico. Hay que hacerlo en horario laboral

**Lic. Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos:** Ojalá la próxima reunión sea una reunión larga para poder abarcar todas las dudas que no se acortara.

**Se acuerda:**

1. Indicarle a la Secretaria del Concejo Municipal conformar un expediente para la Comisión Especial de Manual de Puestos.
2. Reunirse una vez por semana, durante horas laborales siempre y cuando no se reúna la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
3. Se convoque a la Comisión Especial de Manual de Puestos para el día lunes 21 de febrero del 2022, a las 2:00 p.m., en el Salón de Sesiones.
4. Solicitar a la Unión de Gobiernos Locales la asignación de un técnico para la siguiente reunión de la Comisión.
5. Invitar a 2 representantes de los Sindicatos SEMUTU y ANEP, asimismo solicitarle a la Administración y jefaturas el permiso a los funcionarios que asistan a la reunión.
6. Solicitarle al Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos presentar en la próxima reunión de la Comisión el recibido del oficio en mención entregado a los Sindicatos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se termina la Sesión a las 3:40 p.m.

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esa fue la primera sesión de esta Comisión de Especial que está estudiando el Organigrama, la Escala Salarial y el Manual de Puestos de la institución, con los 5 Regidores Presentes, nos comisionaron a Kevin y a mí a dirigir la comisión y agradecer a la Administración sobre todo al señor Alcalde y doña Milagro que estuvieron ahí presentes junto con el Departamento de Recursos Humanos para analizar este tema, ya dimos algunas pautas y evidentemente iremos desarrollando el tema de la manera más prudente y objetiva que el caso demanda, si decir de que nosotros creemos importante en que hay que tener la base del mismo que es, los formularios de los cuestionarios que se hicieron a los funcionarios y el tema de las entrevistas, esos son básicos, la Unión de Gobiernos Locales que ayer estuvo con nosotros en la sesión indicaron de que ellos validaron el proceso, pero no hicieron el manual, por lo tanto el proceso del manual que es bastante tedioso, tenemos que irlo haciendo poco a poco con todas las partes, por eso desde ayer ya los Sindicatos están incorporados en la Comisión con 2 miembros de cada uno de ellos en las propias sesiones de la Comisión Especial.

Alguna observación o pregunta sobre este primer informe de comisión, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial del Análisis Descriptivo del Proyecto de Actualización y Modernización de la Estructura Organizacional, Manual de Puestos y Escala Salarial. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

**3. Dictamen firmado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz**

**CRITERIO TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO N°20.204, "REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA".**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre el **TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO N°20.204, "REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA"** y considerando los siguientes elementos:

1. Que el texto dictaminado ha sido sometido de forma sostenida a un proceso de auto evaluación, orientado a la búsqueda de mecanismos que permitan adaptar y ajustar determinados aspectos del ordenamiento institucional y el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



andamiaje de control y fiscalización superiores de la hacienda pública frente a las demandas que la realidad impone.

2. Que el remozamiento de la normativa específica identificada permite vigorizar el direccionamiento político y promover la simplificación de trámites en estas materias.
3. Que el propósito de la presente Ley es solventar, simplificar procesos para así contribuir con el fortalecimiento de la gestión pública.
4. Que dicha Ley establece el control como una actividad que garantiza razonablemente la adecuada utilización de los recursos públicos y promoviendo la transparencia en la elaboración y la aplicación de las regulaciones y los procedimientos que rigen el accionar del Estado costarricense, por lo que estas reformas favorecen a los administrados al promover la simplificación de trámites en sus gestiones ante las diferentes instancias públicas.
5. Que el proyecto, además de adaptarlas al entorno actual, procura alinearlas con el marco jurídico de control.

Por lo que, recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoye el **TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO N°20.204, "REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA"**.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el análisis de este proyecto de Ley para que se envíe a la Asamblea Legislativa, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 20.204. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Dictamen firmado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz.**

**CRITERIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA"**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, de emitir criterio sobre el **PROYECTO DEL EXPEDIENTE N°22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA"** y considerando los siguientes elementos:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Que esta mariposa además de sus hermosos colores que embellecen el paisaje, posee un valor ambiental, cultural y comercial significativo. La importancia de las mariposas en la biodiversidad costarricense radica en que son de los principales polinizadores de las flores y también forman parte de la cadena alimenticia.
2. Que en Costa Rica lidera el mercado de producción comercial de mariposas en Latinoamérica y figura entre los cinco países productores más importantes del mundo, según datos de la Promotora de Comercio Exterior. Se estima que actualmente existen entre 150 a 200 productores en Costa Rica que viven directamente de la venta de pupas de mariposas, de lo cual, aproximadamente tienen sustento económico entre 5 a 6 personas por núcleo familiar.
3. Que el impacto económico de las mariposas, especialmente de la Morpho Helenor Narcissus no solo se da en la producción y exportación de pupas, sino también la exhibición de este insecto en mariposarios, tiene un papel muy importante en la economía local costarricense. Los mariposarios se han desarrollado como lugares de interés turístico, donde el visitante puede realizar tours guiados de avistamiento generando ingresos importantes a una gran cantidad de microempresas.
4. Que muchos de estos sitios se encuentran en comunidades rurales, donde las personas han decidido apostar por este tipo de actividad productiva que fomenta el desarrollo rural sostenible.
5. Que las mariposas han tenido una presencia significativa en el imaginario costarricense desde el tiempo precolombino.
6. Al declarar la mariposa Morpho Helenor Narcissus como símbolo nacional, sería el primer insecto costarricense en recibir dicho reconocimiento además que ya es considerada un ícono del turismo costarricense y se le reconoce internacionalmente como embajadora de la belleza ambiental, transmitiendo mensajes como libertad, paz, belleza y la concientización del cuidado de la naturaleza.

Por lo que, recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoye el **CRITERIO PROYECTO DE LE EXPEDIENTE N°22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA"**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el análisis del proyecto de ley que realizó la Regidora Jiménez Ortiz, muy bien realizado el informe, le agradezco doña Sandra, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo y trasladarlo a la Asamblea Legislativa, pero que también me parece se traslade ese criterio a todas las Municipalidades del país, me parece que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



es importante, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortiz. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.733. Transcríbase a todas las Municipalidades del país Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces se traslada a la Asamblea y de una vez también a todas las Municipalidades del país, que me parece que es un tema importante.

**5. Dictamen firmado por la Regidora Mirania Díaz Sojo.**

**Criterio Técnico al expediente N° 22847 Ley de Fortalecimiento al  
Emprendimiento y las Pymes**

Sobre el Artículo 4, integrar un representante de los Gobiernos Locales ya que los Municipios manejan un gran registró a través de sus patentados, este gran registro en su mayoría no realiza el registro PYME ya que este es voluntario.

Los gobiernos locales contribuirían en gran medida a que emprendimientos puedan formalizar realizando asesorías mediante un Gestor PYME acreditado.

La orientación desde la idea de negocio la puede brindar directamente el Municipio ya que son los que formalizan la actividad con la patente comercial, ligada a usos de suelo y permisos de Funcionamientos. Planes Reguladores son la mejor opción para definir zonas comerciales, industriales entre otras, pero existen municipios que carecen del mismo y se amparan en la ley de planificación, impedimentos como prohibición de otorgar usos de suelo sino se cuenta con un camino publico frente a la propiedad afectan principalmente a zonas rurales, que buscan formalizar su emprendimiento o PYME.

La Figura del Gestor Pyme Municipal se mantendrá actualizado a los procedimientos nuevos para apoyar con los Registro Emprendedor y PYME, esto para cumplir con la descentralización y brindar una atención más directa. Se debe de mantener una comunicación directa entre el Gestor Pyme municipal y un representante directo de DigePyme que apoye todo este proceso.

Toda la Comunicación de financiamientos, fondos de aval, capital semilla, fondos no reembolsables se comunicarán al Gestor para que desde la Municipalidad se dé a conocer a los patentados como medio de estrategia de motivar los registros voluntarios y propiciar a los emprendimientos llegar a esa formalización y obtener los beneficios y aplicar a dichos programas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Desde los Gobierno locales se pueden generar una Red de donde se registra la información de las distintas instituciones financieras para mantener información según cada Municipio.

La Municipalidad brindará el servicio gratuito para instruir como realizar el registro a la nueva plataforma que sustituirá la del SIEC.

Esta inclusión de los Municipios facilitara los criterios para poder aplicar las acciones necesarias para el pago de patentes diferenciados a los emprendimientos inscritos al MEIC, que desde el mismo municipio se pueden registrar mediante el Gestor PYME, tomando en consideración el periodo de gracia de 3 años como lo establece la ley.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Mirania Díaz Sojo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.847. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales)

**6. Dictamen firmado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.**

La Regidora Yubel Calderón Loaiza le solicita al Concejo Municipal la ampliación de 8 días más para poder analizar mejor el proyecto de ley que me fue accionado.

“Expediente N°21.648 “Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Ley N° 2035 del 17 de julio de 1956 y sus Reformas. “La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Una prórroga que solicita para analizar el proyecto de ley la Regidora Ana Yubel Calderón, en discusión, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla levanten la mano por favor, aprobado en acuerdo firme, aprobada la extensión de la prórroga.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de prórroga de la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 21.648. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Dictamen firmado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.**

**OPINION SOBRE PROYECTO DE LEY 22656 "LEY DE FINANCIAMIENTO DE PLANES REGULADORES COSTEROS Y REFORMA DE OTRAS LEYES"**  
**Expediente 22656**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



## JUSTIFICACION

Una vez revisado el texto que se ha remitido con respecto al tema de financiamiento para los planes reguladores costeros y posibles fuentes de financiamiento de los mismos, debo indicar lo siguiente.

Ante el sin número de normativa y responsables del Estado en los mecanismo para la toma de decisiones de dichos planes, tanto instituciones como grupos privados, al no estar la zona costera centralizada en una sola institución, sino en muchas como lo son SINAC, INVU, MOPT, MINAE y el ICT, si bien es cierto ha repercutido que los municipios costeros no tengan sus planes reguladores costeros, no escapa la situación a la realidad que vivimos los municipios fuera de la GAM.

Siendo que la Municipalidad de Turrialba ha realizado una ardua tarea en el tema de búsqueda de recursos para el Plan Regulador, del cantón más grande de la provincia de Cartago (56% de su área).

EL criterio de buscar de recursos de parte de la Legisladora es plenamente compartido, al igual de la gestación de una Unidad Ejecutora dentro del INVU, que se consolide para la realización de los mismos en acompañamiento a los municipios es trascendental.

Sin embargo propongo que este proyecto de Ley se amplíe e involucre los municipios fuera del GAM, para que por medio de los superávits de las instituciones del proyecto de marras se amplíe el porcentaje de aporte anual y se pueda mantener la Unidad Ejecutora para elaborar los planes reguladores de los municipios que estamos contemplados fuera del GAM, con prioridad a las 20 municipalidades que participamos del aporte de fondos verdes.

## COMENTARIO FINAL

Ante el proyecto de Ley propuesto y la necesidad imperante de que el país cuente con regularización del territorio se apoya la propuesta en todos los extremos, con la necesidad de manifiesto de que el proyecto se puede ampliar, según lo expuesto.

## **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley Nº 22.656. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **8. Dictamen firmado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 091-2022. Celebrada el día martes 08 de febrero del 2022, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



prorrogables 8 días más, sobre el **EXPEDIENTE No. 22362 “Modificación de la Ley 8839 del 24 de junio del 2010 y sus Reformas en la Gaceta No. 135 del 13 de julio del 2010 y Modificación del Transitorio XVII del Capítulo V de la Ley no. 9536 del 3 de diciembre del 2019, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Publicada en el Alcance No. 202 a la Gaceta No 225 del 4 de diciembre del 2020”**

Expediente No. ° 22362     Regidor Walding Bermúdez Gamboa

## **PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El proyecto fue presentado por los diputados Wagner Jiménez Zúñiga y Ocas Cascante Cascante, dictaminado en la Comisión de Asuntos Económicos.

Es más importante y relevante la gestión integral de los residuos, ante un panorama mundial de acelerado y alarmante crecimiento de estos. La generación de desechos, como se ha demostrado a nivel internacional, es un producto natural de los procesos de mayor urbanización de las sociedades, del desarrollo económico de los países y del crecimiento de la población.

Costa Rica no escapa a ese mismo panorama mundial de la producción y disposición de desechos sólidos no solo de carácter municipal, sino industrial y de otros orígenes. En cuanto a la generación de desechos municipales sólidos, por ejemplo, el Ministerio de Salud estimaba ya para 2016 que la tasa de generación de residuos alcanzaba un 1.1 Kg por persona por día para el caso de los cantones definidos como urbanos, lo cual supera el promedio nacional identificado en el trabajo reseñado del Banco Mundial (0.86 Kg por persona por día). Incluso, el ente rector en esta materia señalaba que “...el “manejo inadecuado” de los residuos constituye uno de los principales problemas ambientales que enfrenta la sociedad costarricense...”.

Modernamente, el enfoque de la “economía circular” es mucho más importante en razón de que considera como un costo del mismo proceso de producción la generación de residuos no deseados por la misma producción y que posteriormente se trasladan a la naturaleza. De esta manera, el flujo del proceso de producción bajo el concepto de una “economía circular”, considera el tratamiento ulterior que puedan tener los desechos generados tanto de los procesos de producción propiamente dichos, así como del consumo de bienes finales de parte del consumidor. De este modo, como puede observarse en el esquema siguiente, una vez generados los desechos (W), ya sea de la producción o del acto de consumo final, una buena parte de ellos pueden ser convertidos nuevamente en recursos para la producción mediante procesos de reciclaje, por ejemplo; o mediante procesos más complejos de gestión de residuos que permita transformar el desecho en algún producto reutilizable en un determinado flujo de producción.

Por ello, no es de extrañar que dentro de los Objetivos de desarrollo sostenible, exista una dimensión ambiental de los efectos del comercio mundial que promueve el concepto de “economía circular”. No obstante, existe claridad que ese acercamiento entre comercio y medio ambiente no se logrará naturalmente por las fuerzas del mercado, sino que requiere el esfuerzo de los países para armonizar medidas de política comercial con el desarrollo sostenible. En este sentido, conviene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



indicar que si bien la Ley N.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, dispone como un objetivo particular de su creación el “...desarrollar y promover los incentivos que se establecen en esta Ley y otras leyes para contribuir a la gestión integral de residuos para todos los sectores” (inciso I), artículo 2, el destacado no es del original), lo cierto es que no se encuentran desarrollados incentivos para el fomento de empresas que participen el concepto de “economía circular”, promoviendo especialmente la creación e instalación de empresas dedicadas a la gestión integral de residuos.

En el proyecto de Ley analizado, se agregan a la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley 8839), tres artículos para establecer:

1. Un Sello de calidad de economía circular
2. Incentivos para gestores integrales de residuos
3. Exonerar del Impuesto al Valor Agregado los servicios de recolección, transporte y acopio, preparación para la valorización, tratamiento, valorización, exportación o disposición final de residuos reciclables, co procesables, especiales y/o peligrosos, que se encuentren debidamente inscritos ante la Administración Tributaria y el Ministerio de Ambiente y Energía, y reforma los artículos 7, 9, 10, 12, 13,14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 35, 41, 42, 42 ter, 42 quater, 42 quinquies, 44, 46, 48,49,53 y 54 de la Ley 8839.

#### RECOMENDACIÓN

Este regidor Municipal recomienda al concejo Municipal de Turrialba, apoyar el expediente analizado, aprobar el informe presentado por este regidor, sobre el proyecto de Ley del **EXPEDIENTE N.º 22362 “Modificación de la Ley 8839 del 24 de junio del 2010 y sus Reformas en la Gaceta No. 135 del 13 de julio del 2010 y Modificación del Transitorio XVII del Capítulo V de la Ley no. 9536 del 3 de diciembre del 2019, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Publicada en el Alcance No. 202 a la Gaceta No 225 del 4 de diciembre del 2020**

Aprobado y en firme

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Agradecerle al Regidor Bermúdez Gamboa por la redacción del documento, veo que igualmente lo analizo profundamente. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe y trasladarlo conforme a la Asamblea Legislativa sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.362. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**9. Dictamen firmado por el Regidor Francisco Castro Murillo.**

Por medio de la presente, solicito a ustedes se me autorice prórroga de 8 días, para la presentación del dictamen solicitado del expediente N°22713 "Reforma de la Ley de Incentivos y Promoción para el transporte eléctrico Ley #9518.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los Regidores que están de acuerdo en autorizar la prórroga que solicita el Regidor Castro Murillo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de prórroga del Regidor Francisco Castro Murillo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.713. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES**

**a) - Asuntos de trámite urgente.**

- 1. Nota suscrita por el señor Héctor Araya Salazar – Presidente Junta Directiva – Asociación Cámara de Productores de Caña del Atlántico, dirigido a Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.**

La Junta Directiva de la Cámara de Cañeros y la Empresa GESSA, preocupados por la situación un tanto difícil que vive el Cantón, y en aras de buscar alternativas que permitan aportar con buen criterio a mejorar la problemática actual, tiene el agrado de invitarlo al Conversatorio Realidad económica, agrícola y política del Cantón de Turrialba y posibles actividades a realizar que mejoren esta situación. Habrán tres expositores y al final consultas o comentarios del público.

Expositores:

Lic. Walter Coto Molina

Doctor. Carlos Araya Leandro

M.Sc. Saúl Brenes Gamboa

Para la Cámara es un honor poder contar con su valiosa presencia.

Día: Viernes, 25 de febrero del 2022.

Hora: 5:00 P.M

Lugar: Sala de Sesiones de la Cámara de Cañeros

Favor confirmar asistencia al 25560952 / 25560042

Correo: [camaraturri01@hotmail.com](mailto:camaraturri01@hotmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo solicite que yo como Presidente no quería ir solo, entonces don Eduardo me indico que podían ir 2 Regidores conmigo, he hablado con el Regidor don Walding Bermúdez Gamboa y con el Regidor Octavio Arce Obando para que ellos me acompañen a la actividad del viernes 25 de febrero, a las 5:00p.m., en la Sala de Sesiones de la Cámara de Cañeros, entonces solicito al Concejo Municipal que la representación del Concejo Municipal este en las manos de don Walding Bermúdez, don Octavio Arce y mi persona como Presidente Municipal, entonces para que de esa manera la Secretaría pueda comunicárselo a la Cámara de Cañeros que si participaremos en el Conversatorio Realidad económica, agrícola y política del Cantón de Turrialba. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta designación de don Walding Bermúdez, don Octavio Arce y mi persona levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se comunique a la Cámara de Cañeros.

**SE ACUERDA:**

Confirmar la asistencia de los Regidores Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal, Walding Bermúdez Gamboa y Octavio Arce Obando en representación del Concejo Municipal de Turrialba, a dicha actividad. Comuníquese a la Cámara de Productores de Caña del Atlántico. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Oficio No. RHDPZ-054-2022 firmada por el Lic. Diego Pérez Zamora – Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.**

Un gusto saludarle, hago de su conocimiento que según lo acordado el día de ayer 21 de febrero del 2022 se publicó la información correspondiente al Concurso Externo 001-2022, para ocupar la plaza de Secretaría del Concejo Municipal, dicha publicación es visible en el Periódico la República, en la sección de clasificados, en la página número 12, adjunto impresión de la publicación realizada para su conocimiento.

De igual manera la información del Concurso Externo 001-2022, es visible en las pizarras informativas de la Municipalidad, me permito recomendarles solicitar a la Alcaldía Municipal la publicación de la información en las redes sociales, con el fin de obtener un mayor alcance de difusión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Evidentemente creo que ya lo hicieron verdad, yo creo que ya lo vi por ahí, en la República si fue en el periódico de la República, para recordarles para que se haga constar en el Acta, deben de traer:

- El currículum actualizado
- Original y copia de la cédula
- Hoja de delincuencia vigente
- Copia y original del título de Bachiller en Educación Diversificada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Copia y original del título de Secretariado (Emitido por una escuela comercial reconocida por el Ministerio de Educación Pública).
- Constancia de tiempo laborado, que certifique la experiencia de 3 a 4 años en labores relacionados con el puesto.
- Llenar oferta de Servicio.

Es importante que la recepción de solicitudes será el día 11 de marzo del año 2022, en el Teatro Municipal, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.. Que queremos decir con esto que las personas retiran el formulario de manera digital, pero tienen que traer los documentos de manera presencial, el día 10 de marzo, porque hay que admitir el tema de los requisitos que no se pueden hacer de manera digital según nos indicaron.

Leo la publicación:

**“MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA COMUNICA LA APERTURA  
DEL CONCURSO EXTERNO N° 001-2022  
PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE  
SECRETARIA (0) DEL CONCEJO MUNICIPAL  
(ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2)**

**Requisitos**

Educación Formal: Bachiller en Educación Diversificada y Título de Secretariado de una escuela comercial reconocida por el Ministerio de Educación Pública.

**Experiencia:** De 3 a 4 años en labores relacionadas con el puesto.

Entrega de ofertas de servicio y requisitos en la oficina de Recursos Humanos o al correo [dperez@muniturrialba.go.cr](mailto:dperez@muniturrialba.go.cr), a partir del lunes 21 de febrero del 2022 al jueves 10 de marzo del 2022. De 07:00am a 03:30pm.

Únicamente se recibirán documentos de forma física, el día 11 de marzo del 2022, en el teatro municipal, de 07:00am a 03:30pm.”

Entonces lo que es el retiro de los formularios se hace del 21 de febrero, o sea del día de ayer hasta el 10 de marzo, pero el día 11 de marzo se recibirán los documentos en físico en este Teatro Municipal, de 7:00a.m. a 3:30 p.m.. Dejamos constancia en el acta de este documento, está también en la página de la Municipalidad me ha informado el señor Alcalde, en el Facebook, por cumplimiento legal indica que en un periódico y se publicó en la República, quisiéramos publicarlo en todos, pero eso vale mucha plata, entonces lo publicamos en uno como dice la Ley y lo demás lo hemos socializado y yo pienso que casi todos los Regidores tiene el dato, creo que al único que no se lo había pasado es a don Walding Bermúdez, pero Flora se lo puede hacer llegar, yo se lo pase a los Síndicos y compártalo, entre más postulantes existan mejor, tenemos más de donde escoger y ojala que sea Turrialbeño o Turrialbeña.

**Se deja constando en el Acta**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**3. Nota suscrita por los señores Jeison Venegas Sojo – Presidente y Erika Quirós Oviedo – Secretaria – Comité de Caminos San Antonio – Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2022.**

La presente es para solicitar de manera muy respetuosa, la colaboración por parte de la Municipalidad Turrialba.

Esta petición es debido a que en el camino de San Antonio existen diversos puntos que se necesitan ser atendidos.

Por lo cual acudimos ante ustedes para poder solucionar aquellos puntos críticos y poder mantener nuestra vía en buen estado.

Teléfonos: 85-29-88-40

Teléfono: 85-44-64-50

Correos: [yanilei23@gmail.com](mailto:yanilei23@gmail.com)

[erickaquiros20@gmail.com](mailto:erickaquiros20@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los señores Jeison Venegas Sojo – Presidente y Erika Quirós Oviedo – Secretaria – Comité de Caminos San Antonio – Tayutic al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

**4. Nota suscrita por el señor José Felipe Sánchez – Presidente del Comité de Caminos de Santubal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2022.**

Reciban un cordial saludo de parte de la Comunidad de Santubal, Piedra Redonda, a la vez solicitarles de la manera más respetuosa que su entidad se merece, la intervención lo más pronto posible en nuestro camino municipal, ya que hace poco más de seis meses hemos enviado una nota a dicha entidad encargada de caminos y no hemos recibido respuesta alguna, por lo anterior agradecemos la ayuda que nos pueda brindar, ya que está en muy malas condiciones y es la única opción que hay para sacar nuestros productos.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor José Felipe Sánchez – Presidente del Comité de Caminos de Santubal al MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5. Oficio No. UTVG-EXT-064-02-2022 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.**

Asunto: Invitación rendición de cuentas

Sirva la presente para saludarlos, así mismo en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 40138-MOPT, se les invita a participar en la Asamblea pública y abierta con motivo de la rendición de cuentas que efectuará la Junta Vial Cantonal ante la comunidad Turrialbeña. Dicha reunión será realizada el próximo lunes 28 de febrero a las 3 pm, en el teatro municipal.

Por situación de aforo, favor confirmar la asistencia a la Unidad Técnica de Gestión Vial al teléfono 2556-0916, con el Promotor Social Adrián Sánchez Quesada.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces en cumplimiento del decreto 40138 hay Asamblea General de Rendición de Cuentas de la Junta Vial Cantonal, el lunes 28 de febrero, a las 3:00 p.m., entonces como el Teatro va a estar ocupada para esas Asamblea la sesión de la Comisión del Manual de Puestos no podríamos hacerlo aquí, entonces lo del Manual de Puestos lo trasladamos para el día martes, a las 2:30 p.m., aquí mismo en el Teatro, entonces el lunes, a las 3:00 p.m., es la Asamblea Pública y Abierta de la Junta Vial Cantonal, a las 3:00 p.m. y de una vez informamos como punto conexo a esto de que la Sesión de la Comisión de Manual de Puestos es el martes, a las 2:30 p.m., aquí en el Teatro, para que quede constando en actas, hacemos constar en Actas el documento.

**Se deja constando en Actas.**

**6. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero 2022.**

**Asunto: Oficio RHDPZ-032-2022**

1) Indica en este oficio el Sr. Diego Pérez Zamora que el Departamento de Recursos Humanos se encuentra obsoleto y no satisface la necesidad institucional y tiene bajo su responsabilidad el subproceso de Reclutamiento y Selección de Personal ubicado en una clase operacional 2-A

2) Siendo que en su momento debió crearse una plaza de Encargado de Planillas y Capacitación, lo que pretende este funcionario es que la Administración pueda crear una plaza cuyo perfil laboral no se describe en el Manual de Puestos vigente y tampoco la que actualmente ocupa este funcionario en el Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, toda plaza de trabajo en esta Municipalidad debe tener el respectivo perfil ocupacional, pues de lo contrario no cabe duda serían ilegales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3) No se podrán ni deberán transformarse plazas cuyo perfil laboral no se encuentre en el Manual de Puestos, en este el de la Municipalidad de Turrialba, pues puede ocasionarle serios problemas a la institución por falta de fundamento legal.

4) Según el funcionario que firma dicho oficio la propuesta cuenta con el aval de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, visto bueno que según el funcionario se encuentra en el oficio 011-DTTIMC-BB-2022. Según dicho funcionario no implica ningún incremento salarial y se encuentra sustentada en el ejercicio económico 2022 presupuestado mediante la Sesión Extraordinaria N°037-2021 de 22 de setiembre de 2021, ¿será cierto? que recuerde este ciudadano dicho presupuesto fue improbadado por la Contraloría General de la República, ustedes saben por qué.

5) En su oficio refiere el profesional que el puesto de Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal siempre estuvo vacante; si ha estado vacante, entonces les pregunto: ¿Cómo y porqué la Administración ha pagado salarios por el mismo y un plus salarial de Dedicación Exclusiva del 55% sobre el salario base? Plaza fantasma que el mismo profesional lo indico en documento público, entonces reitero que los salarios pagados por dicha plaza sin perfil deben ser devueltos a las arcas municipales de la Hacienda Pública por lo cual la Administración debe gestionar las acciones legales y pertinentes al caso, no pretendan tapar el sol con un dedo, pues sería ilegal hacerlo.

6) Según oficio indicado el profesional tiene mucha prisa en transformar dos plazas cuyo perfil no se encuentra en un Manual de Puestos que es vinculante ante la Ley.

7) En este caso como otras el ciudadano lo que hace es ir agotando la vía Administrativa y luego podría ir a otras instancias que resolverán conforme en derecho corresponda.

8) Indico lo siguiente: La Comisión Especial formada para analizar el oficio RHDPZ-032-2022 debe ser transparente en sus apreciaciones, pues a mi entender carece de fundamento legal sobre modificar dichas plazas no existen en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.

9) Consideraciones personales sobre dicho oficio:

Creo que dicho funcionario está legislando en beneficio propio lo cual podría ser un delito y a la vez considero falta al Deber de Probidad, tipificado en la Ley 8422 artículo tres.

10) Petitoria:

1) Solicito copia del oficio 011-DTTI-BB-2022

2) Copia del perfil ocupacional del puesto Encargado de Planillas y Capacitación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3) Copia del perfil ocupacional del puesto Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal, porque si solicitan modificación de plazas deben estar los perfiles en el Manual de Puestos vigente desde el año 2007

11) Solicito certificación de lo peticionado.

Notificaciones: correo electrónico:  
[efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo que esta nota de don Efraín Barrios se le traslade al señor Alcalde para que le dé respuesta en tiempo y forma, vota don Marco Abarca sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, en acuerdo firme, votó don Marco Abarca en lugar de don Mariano Sáenz y doña Elizabeth Bermúdez en lugar de don Randall Artavia.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presenta por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le dé respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Abarca Castro y Bermúdez Morales, en lugar de los Regidores Sáenz Murillo y Artavia Roda).

**7. Nota suscrita por el señor Guillermo Barrantes Rivas – Representante de la Municipalidad de Turrialba – Fundación Agua – Árbol y Tierra, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero 2022.**

El suscrito Guillermo Barrantes Rivas, cédula 7-0047-1424, en mi calidad de Representante de la Municipalidad de Turrialba ante WATER-TREE and EARTH Foundation (Fundación AGUA-ARBOL y TIERRA, en acatamiento al artículo 15 de la Ley de Fundaciones les informo lo siguiente:

1. Que según correo del señor Rodolfo Orlich Castelan, representante de la Fundación, que el inicio de las operaciones corresponde hasta este año 2022 y que la inscripción de los nombramientos de la Junta Directiva en el Registro Público se realizó a principios de enero de 2022.
2. Por tales motivos, para enero de 2023, se estará cumpliendo el requisito de presentar los informes contables de la actividad de la Fundación ante la Contraloría General de la Republica.
3. Se adjunta copia de nota de la Fundación presentada a la Contraloría General de la República.

Teléfono: 8695-7846



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Correo electrónico: [guillermobarr14@hotmail.com](mailto:guillermobarr14@hotmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es porque don Guillermo Barrantes es nuestro representante en esa fundación. Nos damos por enterados.

**Se dan por enterado el Concejo Municipal.**

**8. Nota suscrita por el señor Alejandro Mora Rojas, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.**

De manera atenta solicitamos el préstamo del Kiosco del Parque Rafael Quesada Casal para el día miércoles 02 de marzo del 2022 de las 17:00 a las 19:00 horas, con el fin de motivar a la comunidad turrialbeña en general sobre el periodo conocido como Cuaresma y que conlleva a la celebración de la Semana Mayor.

Somos un Grupo Social denominado LEGIO VI FERRATA el cual tiene como fin mostrar e informar sobre el uniforme del legionario romano en el periodo del siglo primero de nuestra era, mismo que va acompañado por música adecuada para la presentación, por lo que también se solicita la facilitación de fluido eléctrico para conectar un parlante.

Cumpliremos con el distanciamiento y la aplicación de desinfectante en nuestros integrantes, así como el uso de las mascarillas

De antemano las gracias dejando patente nuestro compromiso por el uso adecuado del recinto solicitado, así como de velar por la seguridad y ornato del mismo.

Teléfono: 6464-3035

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es para usar el Kiosco del parque, para el Grupo Social Legio VI Ferrata, que es tema de los Soldados Romanos en preparación de lo de la Semana Santa. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión, votará la Regidora Elizabeth Bermúdez, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada. Los que están de acuerdo en dar el permiso para usar el Kiosco levanten su mano, aprobado, doña Flora en acuerdo firme, aprobado, estamos de acuerdo, es que lo quieren hacer más abierto al público, para que el público se entere de cómo era el traje de los Romanos y eso, no pero es el día 02 de marzo, miércoles, es el miércoles de ceniza, no tiene mucha bulla ni nada, es sobre todo como complemento a la misa del miércoles de ceniza, eso es importante, estamos de acuerdo doña Flora, estamos de acuerdo, entonces autorizado en acuerdo firme el mismo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza al Grupo Social denominado LEGIO VI FERRATA para que hagan uso del Kiosko del Parque Quesada Casal el día 02 de marzo del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales, en lugar del Reg. Artavia Roda).

**9. Oficio No. IP-008-02-2022 firmado por la M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de febrero 2022.**

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

La UNGL en atención a su mandato estatutario realizó durante el año 2021, el XIV Congreso Nacional de Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país” en modalidad virtual. El Congreso fue un espacio de reflexión para renovar las bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar a todos los actores sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera transversal la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como parte del Congreso, se realizaron una serie de consultas para construir de manera colaborativa la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, producto que consideró el criterio de autoridades municipales y funcionariado de todo el país. La Agenda es el instrumento que condensa las expectativas y tareas para el avance del Régimen Municipal en el país durante los próximos años en su relación con el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y a lo interno del Régimen. Constituye también, un instrumento de planificación de la UNGL en el mediano plazo.

Por esta razón, hacemos entrega formal de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025 a las corporaciones municipales de todo el país, para su debido análisis e implementación. Para más información puede comunicarse con el asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico [rjimenez@unql.or.cr](mailto:rjimenez@unql.or.cr) o al teléfono: 8335-5602/2290-4152.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aquí viene la agenda. La Presidencia Municipal sugiere que esta agenda se la traslade al señor Alcalde, que el señor Alcalde nos pueda un punto de vista, porque don Fernando también está en la Junta Directiva la ANAI y nos parecería que la incidencia que generaría desde esa posición sería importante para el Régimen Municipal Costarricense, por lo cual esta agenda que se le pase a don Luis Fernando, para que don Luis Fernando pueda analizarla y darnos cualquier opinión al Concejo Municipal, entonces la idea es que esta agenda se le comisione para su análisis al señor



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Alcalde Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo con lo mismo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado doña Elizabeth, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA**

Trasladar el Oficio No. IP-008-02-2022 presentado por la M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación – Unión Nacional de Gobiernos Locales al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que analice la agenda y brinde su opinión al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Bermúdez Morales, en lugar del Regidor Artavia Roda).

**10. Oficio No. AL-CPSN-OFI-0315-2021 firmado por la Licda. Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero 2022.**

**ASUNTO:** Consulta texto sustitutivo Exp.21588

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley: “**REFORMA A LA LEY N.º 3580 DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS (PARQUÍMETROS), DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1965**”, expediente N.º 21588. En sesión ordinaria N.º 16 del 10 de febrero de 2022, se acordó consultar a su representada el texto sustitutivo, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: “...**Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...**”.

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: [AREA-COMISIONES-VII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VII@asamblea.go.cr); [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del nuevo edificio (Comisión de Asuntos Jurídicos).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio No. CPEDH-35-2022 firmado por la Licda. Emily Reyes Ramírez – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.**

El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Derechos Humanos, aprobó un nuevo texto sustitutivo sobre el expediente el expediente 22.430.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al **PROYECTO DE LEY N° 22.430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”**.

Le ruego evacuar la anterior consulta, en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2916, 2243-2444}, o a las direcciones electrónicas: [ereyes@asamblea.go.cr](mailto:ereyes@asamblea.go.cr), [mruiz@asamblea.go.cr](mailto:mruiz@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio No. AL-CJ-22.655-1452-2022 firmado por la Licda. Marcia Valladares Bermúdez – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de febrero 2022.**

**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 22.655**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N° 22.655: **“LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR”**.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la Institución que ustedes representan. Para tales efectos, se adjunta el Texto Base en discusión.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...” **Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, a los siguiente correos electrónicos: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) / [dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del edificio principal (Comisión de Asuntos Jurídicos).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**13. Oficio No. AL-CPOECO-2066-2022 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de febrero 2022.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente N.º 22855: “**LEY DE DEFENSA COMERCIAL**”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Nota suscrita por la señora Ana Teresa Rojas Vargas – Representante del grupo de vendedores ambulantes – Colonia de Guayabo, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de febrero 2022.**

Como es de su conocimiento, en pasadas cesiones municipales se planteó el tema de otorgamiento de permisos para el funcionamiento de ventas ambulantes en los alrededores del Monumento Nacional Guayabo. Lugar que a nivel de nuestro cantón es uno de los principales atractivos por su riqueza arqueológica y cultural que genera una afluencia importante de turistas tanto nacionales como extranjeros.

Dentro de los acuerdos establecidos por el Consejo Municipal, se designó a una comisión que estudiara el mencionado caso con el propósito de facilitar un canal para la debida formalización de la actividad productiva y poder contar con una patente que permitiese dar el respaldo legal de nuestra actividad.

Al ser nuestro grupo respetuoso de los dictados emitidos por la Municipalidad, desde inicios del mes de diciembre a la fecha hemos dejado de asistir a los alrededores del MNG, estando a la espera de las observaciones de la comisión como resolución por parte del Consejo Municipal.

Sobra decir que el presente contexto de pandemia y sus eventuales repercusiones en campos como el económico y social, ha llevado que de forma generalizada la calidad de vida tanto de los pobladores del país como de nuestro cantón se haya visto deteriorada. Y en momentos en donde gracias a los esfuerzos de autoridades nacionales a través de procesos como vacunación y diversas medidas sanitarias, están llevando a que esta situación económica mejore de manera paulatina. Pero



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



debido a las limitaciones que la Municipalidad y en específico el departamento de patentes, está llevando a que la situación socioeconómica de varias familias de nuestra comunidad se vea severamente deteriorada.

El caso que les he presentado es un ejemplo de cómo las intenciones y propuestas de la administración de un gobierno local se quedan en el papel, mientras que en la práctica se vive otra realidad. Y tal como se menciona en el vigente Plan Estratégico Municipal en el apartado del "área estratégica: desarrollo económico local" se plantea como objetivo general:

Impulsar proyectos que fomenten los encadenamientos productivos, la empleabilidad, la captación de recursos económicos, plataforma tecnológica, la productividad, competitividad, con equidad y participación ciudadana utilizando las mejores prácticas sostenibles.

Y en los objetivos específicos dos y tres la Municipalidad se compromete a:

- Generar fuentes de empleo y ampliar las capacidades para potenciar el atractivo del recurso humano del cantón.
- Desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

Metas que desde nuestra percepción no se cumplen, ya que con las actuales acciones por parte de la Municipalidad se nos limita la posibilidad del acceso a trabajo digno.

Adicionalmente tal como lo establece la Ley 6587 "Patentes para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas" la cual es operativizada en el caso del cantón de Turrialba bajo el "Reglamento para decomiso de mercadería, productos y/o bienes que se comercialicen sin licencia comercial" en el artículo 3 inciso a) se indica que:

Se prohíbe las ventas ambulantes en el Cantón de Turrialba; así como las actividades comerciales permanentes u ocasionales que se pretenda ejercer en las vías, aceras, parques, y/o sitios públicos en general, excepto las que tienen su respectivo permiso.

Se prohíbe la explotación de cualquier tipo de actividades lucrativas, en las vías públicas o espacios públicos y propiedades privadas sin contar con la respectiva licencia comercial para realizar la actividad.

Es decir, el Municipalidad cuenta con el mecanismo para que vendedores ambulantes formalicen su actividad. Permiso el cual hemos solicitado pero que a la fecha se nos ha negado la opción de presentación de documentación y requisitos para su obtención.

Sumado a esto el inciso a) del artículo 5 del mencionado reglamento establece que entre los deberes de la Municipalidad de Turrialba está:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Brindar la información necesaria sobre los procedimientos y restricciones que establece este Reglamento y demás normativas aplicables en materia de ventas ambulantes y decomisos de mercadería.

Por lo que consideramos que negar de entrada nuestro caso sin un debido análisis que tenga un adecuado balance en la condición socioeconómica de las familias es desproporcionado y no se acoge a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Ante esto, me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa para que el Consejo Municipal pueda dictar una resolución definitiva y ajustada a nuestras necesidades sociales, la cual es su facultad y bien se especifica en el artículo 4 inciso f) del "Reglamento para decomiso de mercadería, productos y/o bienes que se comercialicen sin licencia comercial" que indica que la Municipalidad de Turrialba podrá:

Autorizar este tipo de actividad comercial por acuerdo debidamente motivado y razonado por parte del Concejo Municipal, para casos de excepción derivados de actividades ocasionales de beneficio social o cultural debidamente justificados, siempre y cuando cumpla con la normativa que se emita al respecto en materia de ferias, turnos, festejos populares, festejos cívicos y micro ferias; las actividades deberán estar limitadas al área donde dichas actividades se autoricen. La Municipalidad podrá regular, en su jurisdicción, los supuestos en los que se otorgará permisos temporales para la venta de frutas, para la preparación, venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan; siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública y se cumplan los parámetros establecidos en el artículo 218 bis de la Ley General de la Salud, Ley 5395.

Dada esta facultad, consideramos que es una buena oportunidad para que el gobierno municipal sienta las bases para el acceso a trabajo digno, creación de fuentes de empleo, encadenamientos productivos, captación de recursos financieros, desarrollo sostenible, así como el ofrecimiento a visitantes de una amplia gama de productos creados en nuestras comunidades representativos de la cultura Turrialbeña.

Ante este caso acudo nuevamente a su instancia como órgano máximo del gobierno local, el cual tiene entre sus potestades la discusión y modificación de reglamentación para el otorgamiento de permisos de funcionamiento en nuestro cantón. Y con esto sentar un precedente para que en otros lugares de nuestro cantón se gesten procesos de formalización y reactivación económica que nuestro país requiere con gran urgencia.

Teléfono: 85996647

Correo electrónico: [anarojasv63@gmail.com](mailto:anarojasv63@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es una vecina en el Colonia de Guayabo, que me parece don Octavio la Comisión de Asuntos Sociales tiene que tomar una decisión en este sentido, yo siento y se lo pido que ya tomen una decisión, puede haber una patente temporal, nadie está diciendo que tienen que tener un negocio permanente, el otro día hablaba con el Doctor Castro que aquí hay montones de cosas que hablamos, hablamos y no decidimos nada y quien se ve afectado con esto adivinen, nosotros no porque nos seguimos viniendo aquí a reunir, son los vecinos, entonces don Octavio usted como Presidente de la Comisión de Sociales por favor tomen una decisión sobre estos vecinos, ellos no están pidiendo que una patente permanente, no la están pidiendo, es algo temporal, viernes y sábados verdad señor Síndico de Santa Teresita – don Jesús, en el caso de Guayabo, son madres, jefas de hogar, Turrialbeñas, que necesitan un subsidio, un dinero, no están pidiendo que les regalen nada, lo que están pidiendo es que les dejen vender sus productos, el Reglamento de Patentes de la Municipalidad establece patentes comerciales normales, patentes temporales y patentes ambulantes, como es posible que le hemos dado tantas vueltas, ya esto llevamos como 4 meses hablando de este tema, yo no puedo quedarme cayado ante esta situación, cuando vi esta nota me llene de frustración de ver que no hemos logrado solucionar un tema tan sencillo como este, por eso solicito formalmente como Presidente Municipal a la Comisión de Sociales que tomen una decisión pero positivamente, no solo diciéndole a los vecinos que no se puede, porque eso es muy fácil, decirles no se puede, es necesario resolverlo y el Reglamento lo dice, aquí mismo lo están diciendo, la Ley nos faculta al Concejo Municipal, pero el Concejo lo hace a través de una comisión y esa comisión es la Comisión de Asuntos Sociales, que el Concejo ya le delego la situación, no es decirle a patentes vaya hagan ustedes el asunto, porque patentes van hacerlo técnicamente, esto arreglarlo políticamente como representante populares, por Dios y María Santísima, acaso están pidiendo abrir un centro comercial, yo espero que con esta vehemencia que les he hablado hoy, podamos ayudarles a estas señoras de la comunidad de Colonia Guayabo, sino vamos a ver que busquemos de solución.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Doy totalmente el apoyo Arturo a esa nota de Guayabo, sinceramente no solo en Guayabo, creo que eso despierta muchos sectores del Cantón que se vive esta realidad, de gente que lucha de esa forma y sinceramente no tiene esa facultad, si mal no recuerdo Arturo en Jurídicos, no sé si en el 2006, 2007, 2008, por ahí recuerdo que había quedado una patente, por ejemplo una señora que vende pancito casero en su casa no le van a dar una patente de panadería, entonces se había tomado en ese tiempo de una patente especial para una persona que venda un pancito casero, algunos productos ahí, pues una patente según su función, pero en este momento es demasiado, o sea yo sé que todo mundo tiene derecho de trabajar, tiene derecho de vivir, tiene derecho de pulsearla como dicen a lo tico, en eso estamos de acuerdo y eso es el lema que usamos que todos tenemos derecho, claro, pero hay muchos que pagan patente y otros no, entonces hay mucha venta aprovechando un poquito de eso, hay mucha venta ambulante, inclusive en todo lado, en La Suiza día por medio pasan carros vendiendo productos que no tienen ningún control, ni pagan impuestos y cuanto



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



agregan al comercio, a la mismas ventas aquí libres, abrieron ventas libres, los intermediarios, aquí los agricultores, porque yo me cuento como agricultor un poquito por lo menos, aquí los agricultores que sembramos lo poquito que se siembra sinceramente nos cuesta venderlo, mientras que los intermediarios son lo que abarcan todo, entonces doy totalmente el apoyo a esa nota de esta gente de Guayabo porque con eso pues despiertan al Cantón toda esta situación de ventas así que necesitan y están interesados en regularse, si fueran qué están haciendo un escondido como lo están haciendo mucho, por ejemplo que hacen sus ventas y como siempre se ha dado, pero ellos quieren una regulación, quieren que les den, tener un, a nivel del Concejo, a nivel de la Comisión de Sociales, entonces en buen momento doy el apoyo a esa nota y de mi parte en todo lo que yo pueda aportar en caso de Octavio en este sentido, que estamos trabajando también, tratando como de reunirnos con la Comisión del Agricultor, de está que esta Municipal, para ver qué hacemos con los agricultores también, porque el agricultor necesita mucho apoyo, necesita mucha fuerza, necesita en este momento el apoyo totalmente del Gobierno que nunca han tenido los agricultores el apoyo que deberían de tener, entonces hay que luchar con eso, con la Cámara de Cañeros el día de esa reunión Arturo, del viernes porque la Cámara de Cañeros es la única que en estos momentos le tiende un poquito la mano al agricultor, es la única, porque después de ahí los agricultores sinceramente necesitan bastante apoyo, me intereso bastante una reunión, con esto termino, al médico uno va en ocasiones, cada mes, que se yo, a otras funciones, pero del agricultor necesitamos por lo menos 3 o 4 veces al día, del agricultor necesitamos 3, 4 veces al día mínimo, entonces para el agricultor sinceramente es el que nos da de comer y es el que estabiliza más la economía, entonces yo con esto apoyo esta nota Arturo y apoyo a la Comisión también esperando que ojala eso se regule y que todos podamos trabajar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Solo recapitulo un concepto de la Administración anterior, el Concejo duró un año y aquí esta don Walding, doña Flora y doña Elizabeth que no me dejan mentir, casi un año discutiendo para que una señora pudiese vender empanadas camino al Volcán Turrialba, un año discutimos, un año, una señora decente que quería estar al día, porque ella podía coger su canasto e ir a vender las empanadas sin pedirle permiso a nadie, pero o sea al que quiere ponerse regularmente más bien le ponemos como las trabas y no es culpa de don Octavio, ni de la Comisión, pero es nuestra responsabilidad buscarle una solución, eso es lo que opino que le busquemos una solución.

**Reg. Octavio Arce Obando:** En primera instancia escuche al señor Presidente como si nos estuviera regañando como Comisión, pero para eso quiero recapitular las cosas como sucedieron, nosotros fuimos a visitar a los vecinos de Guayabo para saber cómo era la situación, incluso fuimos a la zona en la que ellos trabajan y nos vinimos con la mayor de las que le puedo decir, de verdad queríamos ayudarlos y tal vez lo más pronto posible, pero nosotros no somos los técnicos, nosotros como Concejo tratamos de tomar decisiones en las cuales ayudemos a las personas y en mi caso como comerciante con más razón lo voy hacer, ahora se le delego al Jefe



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de Patentes a ver si nos daba un permiso por lo menos temporal para los vecinos de Guayabo, cosa que no sucedió, todo lo contrario, nos dijo que no se podía por x y situación, entonces para mi sorpresa hace unos días que fue 14 de febrero subieron permisos temporales para personas que vendían flores, entonces hoy me di a la tarea de venir a la Municipalidad y hablar con el Jefe de Patentes y el señor Presidente me vio por ahí, es testigo que me vio hablar con él, entonces yo le dije a don Mauricio, don Mauricio porque no nos ayuda con unas patentes temporales como las que se les dio a las personas que estuvieron vendiendo flores, por lo menos si no me equivoco don Jesús es un día a la semana que ellas están los domingos, sábado y domingo, para reactivar porque es una zona turística, porque es una zona donde realmente tal vez no tiene las personas que visitan muchos lugares donde adquirir artículos o alguna cosita para comer, etc. y me parece que se puede dar, para nosotros cuando llegamos dijimos claro el lugar está hecho y se puede hacer una realidad, pero se nos denegó desde la parte de Patentes, entonces la situación hoy quedó en que tal vez se nos va a otorgar pero nos van a decir como es la hoja o la ruta a seguir para que ellos lo puedan hacer, mientras vamos a empezar a trabajar posiblemente en estos días con lo que es el Reglamento de Ventas al Aire Libre, creo que mis compañeros y en eso si los he defendido totalmente, porque las personas de Guayabo me han llamado, me han escrito y a veces yo siento como que ellos creen que somos nosotros los de la comisión, entonces por eso quiero dejar en claro y sé que ellos también se pueden defender solos, pero si quiero dejar en claro que como Comisión nosotros hemos tratado e intentado que sea viable, pero por otro lado la parte técnica nos ha dicho que no, ahora como les digo después de que yo vi lo de las ventas de flores, yo dije esto puede ser factible, podemos utilizar por decirlo así la misma técnica que se trabajó para que estas personas puedan volver a reactivar su parte económica, porque de hecho desde ese tiempo para acá no están trabajando y me dicen que están muy mal en ese sentido, entonces por ahí para aclarar el asunto, nos vamos a reunir en estos días si Dios quiere como comisión y si veo importante que esté don Mauricio una vez más para aclarar el asunto entre nosotros con el Jefe de Patentes y llevar una hoja de ruta que ojala ahora sí sea positiva para los vecinos de Guayabo, entonces en ese sentido espero y quiero que quede claro y cualquier otra situación que se presente, no sé si don Jesús quiere hablar algo más ahora, incluso para si tuviera alguna duda y tratar de subsanar el problema ahora si como tiene que ser, que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Octavio me parece que yo no lo regañé ni a usted ni a nadie, ya están muy viejos para que yo los regañe y yo estoy muy joven como para andarlos regañando, pero si debo de ser vehemente en esta situación, o sea este tema se le había pasado a la Comisión de Sociales y la Comisión de Sociales dijo que patentes resolviera, claro patentes va a decir no se puede, pero ahora usted dio en el punto, que dijo usted, que usted ha visto como le han dado patentes a los que venden flores y otros, cuando el día de los muertos uno va a allá al cementerio, ninguno tiene permiso, ninguno y no son ni Turrialbeños, pero estas pobres señoras que no pueden vender las empanadas y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



las cajetas que hacen por Dios, nos compramos esta situación para que podamos resolverla yo siento que desde ese punto de vista necesitamos aclararlo.

**Sind. Jesús Brenes Rojas:** Si es preocupante porque me duele mucho, igual yo estuve en la reunión cuando fue toda la parte de la comisión, del Concejo, estuvo el Licenciado Carlos también y ellos quedaron muy contentos y muy emocionados de ver que parte del Concejo en la comisión iba y les iba a resolver el problema y esta es la hora que no se les ha resuelto nada, porque ya, vamos a ver tenemos más de un año de estar en esto desde el Concejo pasado yo traje una nota igual y me duele mucho porque yo de igual, será que quieren que la gente robe, no ayudar a los Turrialbeños de esa manera, es 1 o 2 días lo que ellos van a vender y como dicen ustedes si lo que venden es una empanadita con una aguadulcita o un cafecito, ellos no es, como les dijera no es como un Mercado Libre lo que tienen ahí, yo siento que es hora de que los apoyemos, porque duele mucho de ver que no se le ayude a un Turrialbeño que la está luchando y si tal vez estuviera robando, tal vez ahí sí, pero veo que es un pecado, a mí me duele mucho que sigamos en esta situación, por eso es que Turrialba esta estamos como estamos de mal, porque así si alguien quiere poner un negocio le ponen miles de trabas, entonces así no podemos seguir, duele mucho, yo quiero que se les ayude a esa gente por favor, no queda más que esperar, yo hable con Mau y Mau me dijo que si se podía, entonces yo no sé a dónde está el problema.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Estoy viendo aquí, le estoy comentando al honorable señor Alcalde, pero don Luis Fernando es muy sensible en este tema, porque es parte de las cosas que él reconoce en sus estudios, en la Ley 6587 Patentes para Ventas Ambulantes y Estacionarias en las Vías Públicas, o sea ya hay una Ley que lo autoriza, pero damos más vueltas que un tronco.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Este tema no es tan fácil señor Presidente y usted que ha estado enterado ahí con nosotros en la Comisión de Sociales, es un poco complicado porque también hay que defender o hay que procurar priorizar los intereses de los señores patentados también, entonces yo creo que hay que como estar en una balanza, este 14 de febrero lo vimos o yo lo vi un poco cerca, desde que yo estoy aquí tengo acercamiento con las señores que venden flores sea el 14 de febrero, el día de la madre, pero realmente que es como los días que ellos venden, elevan sus ventas y este último reciente 14 de febrero tuvieron ese problema donde parece no tengo el dato exacto, más bien quería ver si lo más pronto posible le puedo pedir un informe a los encargados de patentes para ver cuantas patentes temporales habrán dado para la venta de flores este fin de semana anterior, porque las señores patentadas que si tienen sus negocios se vieron o manifiestan por lo menos que se vieron muy afectadas y que las ventas disminuyeron bastante, entonces hay que tener cuidado en ese punto, no podemos darle tantas patentes a todo el mundo para que venda en la calle, porque al final me parece que los patentados pueden verse también afectados y al final los patentados que pagan sus patentes y sus productos durante todo el año, pues creo yo que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tienen un poquito más de prioridad para el Municipio, en el caso específico de la señoras y los señores que venden en Guayabo donde nosotros fuimos ahí y los visitamos en una comisión, donde iba don Carlos Calvo, doña Flora, usted don Arturo, Octavio y mi persona, ahí logramos ver que no hay una gran cantidad de personas que vendan ningún servicio cerca del parque Guayabo, precisamente ayer estaba viendo una noticia que formula Carlos Ricardo Benavides, del Diputados del Partido Liberación Nacional donde indica que en los últimos 7 años nos visitado una cantidad increíble de turistas y que nosotros seguimos teniendo grandes falencias en nuestros Parques Nacionales, increíbles, por ejemplo que en la mayoría de los Parques Nacionales no hay donde ni siquiera comprar una botella con agua después de que el turista sale de hacer su gira por ese Parque Nacional y Guayabo lo vemos a simple vista, solo hay un patentado al frente del parque y entonces se complica un poco el asunto, pero me parece señor Presidente si habrá que ver un punto medio, un punto balance donde podamos beneficiar a las personas como esas, que son gente la que llamamos gente pulseadora, gente trabajadora, que no tienen de donde traer sus ingresos y que les cuesta conseguir trabajo especialmente en esas zonas rurales, pero también donde no afectemos al patentado, que es el que está pagando todo el año, es un poco complicado, hoy precisamente acabamos, bueno yo acabo de firmar una solicitud del Regidor Bermúdez donde es probable que hoy o el próximo martes ya se esté leyendo, donde nos está indicando que sería bueno ya ir formulando un Reglamento para la nueva Ley de Comercio al Aire Libre, creo que es un paso importante que esta Municipalidad tiene que dar y donde debemos de tomar todas actitudes y todo lo que haya que hacer para ese tema, porque si yo no creo que podamos darle patentes a la libre a la gente para que venda un montón de productos en la calle, porque vamos a terminar siendo un mercado libre ahí en las aceras y en eso, entonces me parece que hay que tener mucho cuidado en ese punto, entonces por eso le digo señor Presidente me parece que no es tan fácil, si nos inclina en este punto de la situación de Guayabo, nos inclina más que todo en tema de social y el tema de la solidaridad, donde vemos que es gente diay como dicen todos la pulsean, pero también tememos que ver que el patentado que está ahí al frente posiblemente se vaya a ver un poco afectado en ese sentido, entonces más que todo pues yo sé que don Octavio tiene una gran voluntad y nosotros también en ese sentido, incluso me parece que en la próxima reunión vamos a tomar una decisión positiva en este aspecto, que mis palabras queden en actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si usted lo conlleva en la integralidad evidentemente es un problema complejo, pero en el caso particular de Guayabo cual complejidad va a tener, si ahí no hay ningún restaurante al frente del Parque de Guayabo, más bien la gente sale y no tiene ni a donde tomarse un fresco, entonces no confundamos la gordura con la hinchazón, no lo hagamos, porque eso no es correcto, hay que ver cada problema con su objetividad, aquí hay una situación que tiene casi un año, yo pensé que era menos don Jesús, que no hemos resuelto y como lo decía el Regidor Castro eso nos debe de dar vergüenza, porque no hemos resuelto y tiene razón, más cuando yo mismo estoy viendo aquí que hasta los propios ciudadanos dan la Ley que autoriza y todo lo demás, yo me



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pregunto don Kevin cual negocio va a quebrar porque unas señores vendan 10 empanadas y 4 cafés, cual negocio va a quebrar, si acaso están abriendo un centro comercial, no, no, me parece que hay tener un poquito de sabiduría a la hora de resolver en este situación señor Regidor, con el mayor cariño se lo digo, si pero soy un representante popular y bajo esa situación siento la necesidad en que la Comisión de Sociales que para eso está nombrada analice cada caso y eso es lo que tienen que hacer, analizarlo, no podemos verlo como que a todo el mundo le vamos a dar permiso para que vaya a vender y convertir esto en un mercado, en eso estoy de acuerdo con usted, pero no podemos decirle a todos que no, porque ahí siguen vendiendo los huevos que pasan los sábados en la mañana y yo pregunto cuanto de esa gente que vende huevos, que no son Turrialbeños tienen patente, reto a cualquiera que me traiga una patente de los que venden huevos frescos y grandes, entonces que hablamos y los plátanos maduros de Talamanca, entonces por favor compañeros, no seamos más Papistas que el Papa, son en nuestro pueblo, es nuestro pueblo el que está sufriendo, sino entonces para que estamos sentados aquí, sino vámonos para la casa todos como me dijo el Doctor Castro el otro día.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En realidad hay que analizar esto varios puntos, yo creo que la moción que trae el compañero Walding Bermúdez en relación al Reglamento de esta nueva Ley nos va ayudar un montón, nos va ayudar un montón porque es una Ley que ya está aprobada en la Asamblea Legislativa, pero hay algo que a mí me preocupa y me llama demasiado la atención es patentes temporales a gente oportunista, porque yo digo que hay una cuestión oportunista, cuando viene ahora el día de los enamorados, el día del amor y la amistad, aparece un montón de gente que también venden flores y que también venden esto y que también venden artículos, entonces yo digo y los patentados que durante todo el año están pagando mes a mes, o trimestre a trimestre sus contribuciones, entonces yo digo bueno patentes temporales a gente de Turrialba que realmente, gente Turrialbeña, porque también es eso gente que tenga áreas con el Cantón, porque yo lo que veo parado en la esquina de la iglesia o ahora el día del amor y la amistad carros de estas empresas que venden flores o producen flores del Guarco, de la zona norte de Cartago y eso es competencia desleal, es competencia desleal cuando hay varias floristerías Turrialbeñas que durante todo el año la pulsean, en temporada mala cual persona viene a vender flores al parque de Turrialba, en una temporada mala que no se vendan flores, que los patentados, las vendedoras o esta gente que tiene su negocito y que lo mantiene durante todo el año y que una fecha como el 14 de febrero puede ser su venta prácticamente como para mantener su negocio anual, diay le aceptemos un montón de patentes a gente que tal vez no los reciben en Cartago, que tal vez ni los reciben ni en el lugar donde ellos, pero aquí en Turrialba si le damos cabida a toda esta gente, bueno no sé si realmente, bueno también es eso puede ser que estemos engañados, puede ser que estemos engañados porque si la parte de patentes no quita gente de las calles digamos que estén vendiendo, diay mucho menos se van a dar cuenta si esa gente tiene patente o no tiene patente, yo realmente nunca he visto, muy poca veces he visto un operativo en Turrialba, como si los he visto en San José, Cartago, en otros lados donde pasa el vehículo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de Patente Municipal con la Fuerza Pública, Ministerio de Salud y pasan recogiendo un montón de cosas de estas, que yo creo que deberíamos de ordenar la casa en ese sentido, porque yo conté aquí varias cositas, bueno a riesgo, cuáles de estos empresarios son Turrialbeños, son de la zona o producen en la zona, bueno siembran flores en Turrialba y vienen a vender en la misma zona, por lo menos durante el año pasan vendiendo las flores, pero aquí en Turrialba no hay una plantación de flores como para decir bueno son Turrialbeños y vienen a vender flores al Centro, si más bien son empresarios Turrialbeños que tienen que comprarle a esta gente durante todo el año y el día más bueno del año vienen y le meten un montón de gente ahí con patentes temporales, igual durante varias actividades que se hacen durante el año uno ve que no es el beneficio hacia la población Turrialbeña, si más bien aquí hoy lo comentábamos ahí en el trabajo, que hay veces uno como Turrialbeño se siente mal, porque los mismos Turrialbeños nos volamos entre nosotros y si viene alguien de afuera más bien si está al frente vamos y le llevamos un fresquito, le llevamos café, le llevamos algo porque pobrecito, quien sabe de dónde viene a pulsearla, pero a la persona, al comerciante Turrialbeño o al comerciante Turrialbeño que la anda pulseando en la calle estamos viendo a ver cómo hacemos para llamar a la Policía, echarle a la Policía, echarle medio mundo, pero a alguien que viene de afuera no, entonces eso es otra cosa que me preocupa y algo que también sería muy importante como hablaban de este grupo de Guayabo que podría ser también en la parte de la Pastora o en la parte del Volcán, en la parte de Tres Equis, con el asunto del río Pacuare, entonces que podemos hacer, diay motivemos al INA, para que el INA le de cursos a la gente de Tres Equis que explotan el río Reventazón, el río Pacuare, para que les den cursos, para que ellos puedan tener sus negocitos a la orilla de la carretera y hacer algo atractivo para el turista, si lo vemos en otros países, en otros países hasta los murales que hacen en las calles, yo estaba viendo varias personas de Turrialba que anduvieron en algunos y entonces digo van a ver murales que también aquí los hay pero aquí más bien perseguimos al que hace un mural, aquí perseguimos al que siembra, aquí perseguimos al que trata de vender, entonces yo siento muy importante es bueno digámosle al INA que proyecte un tipo de servicio a la comunidad para ayudarlos, bueno tenemos hablábamos aquel día de lo del reciclaje y todo esto, bueno esa es otro mercado que podemos aprovechar por ahí también, para capacitar a gente en el asunto del reciclaje que también pueda, que sea invertirlo como tipo comercio, entonces yo hablo de varias cosas oportunidades para la población Turrialbeña, no para la población que viene de afuera, que si se le da una patente a alguien de afuera, bueno que se le patente a Turrialbeños y con este asunto de las flores que acaba de pasar yo siento que no es justa darle patentes temporales a personas que durante todo el año no hacen eso y durante todo el año entonces usted los ve le da patente temporal para el día del padre, le da patente temporal para el día de la madre, para el día de los difuntos, diay pero es gente que vive de esas épocas, de esas patentes y el comerciante que durante todo el año se esfuerza y paga sus impuestos y estamos restándole importancia que tiene y que debe tener, yo digo demos patentes temporales pero a Turrialbeños, a Turrialbeños que están también beneficiando a la comunidad, no gente de afuera que venga y realmente se lleve los recursos para otro lados, que mis palabras queden en actas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que aquí llegamos a una conclusión, es que este tema debe de verse, debe de analizarse, ya don Walding me informo de la moción y la observe por encima y me parece excelente, pero eso es para ventas al aire libre, pero tenemos que hablar sobre temas de patentes temporales, lo que decía don Mariano y lo que decir el propio Kevin o sea tampoco vamos a desmejorar a un patentado que noche y día está trabajando, pero hay que hacer ese balance y por eso no es una decisión meramente técnica del Departamento de Patentes, es también política que decide lo Comisión de Sociales, porque es un tema social y es me parece donde estamos perdiendo la perspectiva del trabajo que debe hacer la Comisión de Sociales.

**Sind. Isabel Araya Jiménez:** Si los apoyo en este sentido de que patentes temporales, realmente se necesita mucho para el desarrollo de las comunidades, que hay que pellizcarse no solo en Guayabo sino en otros lugares, que tal vez para atraer fondos para una plaza, para muchas cosas que hay necesidades ahí, entonces en el caso de la señora que pidió el permiso para ir a vender al Volcán fue injustamente, la persiguieron, le llegaban a quitarle las cosas, no apeaba las cosas del carro porque se lo podían recoger, increíblemente que ella siendo de la Pastora no pudo vender o no pudo seguir, pero si vino gente de Pacayas y esos lados y ahí si podía apea sus cositas y vender, entonces yo digo es cierto si hay para uno, hay para otro, pero no perseguir a solo una persona y que ella se vaya y lo hacía por bien, bien lucho para que le dieran permisos y de todo y no tuvo nada, tuvo que dejar y Pacayas quedo montado ahí en tamaño tiempo, entonces yo digo porque no ayudar a los del pueblo, a los del Cantón que se están desarrollando, no están robando, no están haciendo otra cosa mal, entonces ojala que, no es que se va hacer un montón de permisos temporales, pero si seleccionados, que para que es, que es lo que quieren y de todo, entonces ahí sería diferente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Que pena que me dio usted esa noticia, que la señora de las empanadas del Volcán no siguió con su negocio, que frustrante haber escuchado esa noticia.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo quisiera tal vez comenzando yo he visto muchas interpretaciones acá de eventos en específico en diferentes puntos de la ciudad, pero no he visto ninguna alusión a la norma y al final nosotros nos regimos por eso, yo quisiera regirme por el sentimiento, no quisiera, yo veo que algunas personas se me dirigen a mi cuando están hablando, como si yo tuviera una potestad de decirle a alguien ahí está la patente y eso yo no lo hago, ni debería de darla ningún jerarca, debería de no responder a ninguna subjetividad, sino hay elementos meramente técnicos, sino me equivoco el Reglamento actual permite que en fechas específicas como día de los enamorados, día de la madre, se den estas actividades, entonces la primera tarea porque he estado tratando de hacerlo en la computadora, pero no le he llegado, es revisar ese artículo, dos la Leyes están hechas para todos en igual, yo tengo 6 años y no me canso, yo escucho ahí cuando hay gente que dice es que como es posible que en las instituciones de Turrialba no contraten a los Turrialbeños en las contrataciones públicas y perdón



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que se los diga así pero en todas las campañas escucho lo mismo y es puro populismo, porque ninguna Ley va a permitir eso, inclusive dicen es que la mano de obra, entonces un día me lo planteaba un buen conocido Sebastián Salazar, entonces me decía don Sebastián entonces la gente de Turrialba no va a poder ir a trabajar a San José porque entonces si hacen una Ley que dice la gente de Turrialba solo trabaje en Turrialba, entonces la gente de Turrialba queda fuera de San José, una buena pregunta creo, hay que revisar eso, ahora estaba revisando algo muy interesante, ojo lo que dice sobre la nueva Ley para las actividades al aire libre dice “Autorizan las Municipalidades a emitir en el otorgamiento de patentes comerciales y licencias una autorización de comercio al aire libre, el permiso solo podrá otorgarse para la actividad de comercialización de alimentos y bebidas y no se podrán emitir para patentes ambulantes o estacionarias, únicamente se podrá utilizar aquellos patentados o licenciarios situados en establecimientos comerciales que se encuentren en propiedad privada, las Municipalidades deberán asegurar que la utilización de dichos espacios no contravienen derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones o el cumplimiento de Ley 7600, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Ley de tránsito para vías públicas y que se controle adecuadamente la contaminación visual y sonora al entorno en el que se desarrolla la actividad comercial y deberán reglamentar la presente Ley en un plazo de 6 meses a partir de su entrada en vigencia”, Ley que ya entro en vigencia y ya la firmo el Presidente de la República, entonces aquí hay 2 cosas, bueno ahora yo estaba pensando los recursos de amparo por el tema de las aceras cuando este esa Ley en el Reglamento, hay que revisarlo con letra muy diminuta, lo otro es que también hay realidades de contextos, nosotros en Costa Rica lastimosamente nuestros antepasados pensaron que no habría necesidad tanta para los peatones, hicieron aceras pequeñas y calles pequeñas y esa no es la realidad por ejemplo en Europa, ahora que hablaban de casos, entonces también hay que entender las realidades, yo ahora escuchaba por ejemplo a Mariano hablar yo he visto en la Municipalidad de San José y creo que todos los hemos visto, la Municipalidad de San José es más fuerte que Fuerza Pública en San José, nosotros tenemos aquí 3 personas en patentados, entonces llevando la analogía es como cuando Mariano me comentaba que no tenían suficiente para vacunar y la gente decían que eran unos vagabundos, no es que no eran vagabundos, es que no había ni tiempo extraordinario, ni gente suficiente y me consta que el sábado yo pase del Centro de Turrialba iba saliendo para el Recreo y vi el carro de patentes, lo pare y le pregunte qué en que estaban, estaba haciendo ronda, entonces yo creo que también es injusto digamos y mencionar y señalar a un compañero o varios compañeros cuando yo el sábado a eso de más del medio día la persona estaba trabajando, ojala tuviéramos más personas y ahí hay un tema también de limitante de recursos, que entonces podemos entrar a discutir, o si se creara alguna fuerza especial para atender específicamente esas cosas los fines de semana, yo no tengo ningún temor en decir lo que pienso, o sea creo igual que Kevin habrá que cerrar entonces el portillo, porque entonces no se vale que todo el mundo venga a vender flores cuando hay patentados, este tema en específico de Guayabo tiene una contra parte, las historias tienen siempre 2 o 3 versiones, no estoy diciendo que ninguna sea cierta, porque no la conozco, pero ustedes si saben



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que el demandante es el que está al otro lado de la acera y les voy a ser sincero y eso es caso común en Turrialba pueblo pequeño, infierno grande, aquí hay locales que se llaman para acusarse los unos a los otros, como el meme este de los spiderman eso es constante aquí en Turrialba, que fulano de tal monta restaurante y en este caso es SINAC, voy a decirlo con nombres y apellidos la denuncia la presento el Sistema Nacional de Áreas de Conservación que tiene un patentado adentro del parque al costado del museo, probablemente muchos lo hemos visto, entonces a veces se quiere hacer una buena intención, recuerdo muy bien el muchacho especial que es de Las Américas, lo conozco de toda la vida, que está por la parada al otro lado de las Tucas, del lado de donde desfilaron los maniquís cuando se dio la inundación y todos pensamos que se quería hacer una buena intención, que paso?, la primera acción un recurso de amparo, la segunda la queja de un patentado, aquí es difícil transitar por el camino de las buenas voluntades, bastante, entonces bueno yo creo que en este Reglamento leyendo ahora eso vale una pena, no quisiera digamos dedicar a leer todo, pero al menos del extracto que les leí, está muy clara que es para venta de alimentos y bebidas, entonces tal vez la pueden leer y ver, hay se dan alimentos y bebidas, pero también se dan otras cosas, entonces yo creo que es bueno siempre hacer lectura del contexto y lectura de la norma, para ver si es que la norma que esta actual no nos permite, ustedes tienen esa potestad que nadie más tiene, los Regidores, de modificar y de formar leyes, Reglamentos perdón, ojala más bien que esto no tuviera que ir a la Asamblea Legislativa, ya por alguna vez nos demos la luz de tener autonomía real y que entonces ustedes puedan resolver esto en este Órgano Colegiado, pero yo quisiera dejar eso y creo que es importante esos insumos para que entonces no sé si don Carlos, el mismo don Francisco u otros que los pueden guiar en esa discusión revisen eso que he señalado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por eso me parece que la Ley de Comercio al Aire Libre no sea tal vez el camino para solucionar esto, está la Ley 6587, que la Ley de Patentes y no a la Ley del Aire Libre, porque esa Ley del Aire Libre, de Comercio al Aire Libre, uno tiene que ya tener la patente, aquí no son, aquí no tienen patente, aquí es otra cosa, entonces hay que verlo, pero me parece que es un tema muy rico para que se analice, hemos discutido ampliamente el tema, vamos a pasar la nota nuevamente a la Comisión de Asuntos Sociales para que nos dé un informe al respecto. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladarla a la Comisión de Asuntos Sociales levanten su mano por favor, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señora Ana Teresa Rojas Vargas – Representante del grupo de vendedores ambulantes – Colonia de Guayabo a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para que brinden un informe al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**15. Oficio No. Incofer– PE-OF-0099-2022 firmado por la señora Elizabeth Auxiliadora Briceño Jiménez – Presidenta Ejecutiva – Incofer, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero 2022.**

Me refiero a su oficio N° SM-087-2022 en donde solicita a la Institución que se realice un estudio de factibilidad para ver la viabilidad de la llegada del tren hasta el Cantón de Turrialba, debido a los altos beneficios que tiene el transporte ferroviario para las comunidades.

Al respecto, me permito indicarle que INCOFER ha venido trabajando en la reactivación de la actividad ferroviaria y su funcionamiento operativo en la modalidad de transporte de pasajeros por tren en la GAM, integrando progresiva y paulatinamente nuevos destinos mediante la extensión del sistema a través de las vías férreas propiedad del INCOFER. El Instituto ha impulsado no solo el transporte de pasajeros de la Gran Área Metropolitana que actualmente va de Alajuela y Belén y hasta Cartago, sino, que se impulsa el proyecto del Tren Eléctrico que extiende la operación a Paraíso de Cartago y a Ciruelas de Alajuela, el desarrollo del transporte en el sector Caribe hasta la zona Norte del país.

Estos procesos tendientes a extender la actividad operativa a nuevos poblados y la integración de nuevas rutas a las existentes, involucran y representan cuantiosas inversiones, como es característico en obras de infraestructura ferroviaria, por lo que, es necesario articular esfuerzos con miras a emprender estos importantes proyectos, que sin duda representarían una mejora en la calidad de vida de los Turrialbeños. En ese sentido el INCOFER constantemente está en búsqueda de recursos económicos que le permitan implementar nuevos proyectos de ampliación de las rutas.

Ahora bien, la magnitud de las inversiones hace que sea necesario la suma de esfuerzos con otras Administraciones Públicas y Gobiernos Locales, por lo que, los convenios de cooperación y los aportes interinstitucionales que han realizado las Municipalidades en los sitios en donde se ha puesto a disposición el servicio han sido fundamentales, así como las alianzas público-privadas que con más razón toman un papel fundamental este tipo de esfuerzos, tomando en cuenta que durante los dos últimos años INCOFER ha visto lesionados sus ingresos debido a la afectación de la pandemia del COVID-19, teniendo que realizar ajustes importantes en los presupuestos, con el fin de dar continuidad a nuestros servicios. Adicionalmente, cabe indicar que nuestra experiencia nos indica que a raíz de la pandemia la tramitación y ejecución de estudios tiene mayor complejidad y dificultad, lo que incluso impacta sus costos.

Con base en lo anterior y con miras a tratar este importante tema, es necesario que el Instituto y la Municipalidad de Turrialba llevemos a cabo un abordaje en conjunto de las opciones disponibles para lograr contar con los recursos necesarios en la elaboración de estos estudios, ya que, en la planificación del presente año no se incorporaron recursos para la creación de esta inversión con miras a establecer



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mediante la Cooperación Interinstitucional las bases de un esfuerzo mutuo por llevar a cabo una iniciativa de extensión de los servicios hasta Turrialba, considerando los enormes beneficios directos y las externalidades que se lograrían con la consecución de ese objetivo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En otras palabras Incofer dice que están de acuerdo, pero que hay que firmar un convenio entre la Municipalidad y el Incofer en vista que ellos no tienen por este año 2022 recursos y que me parece lógico que habría que firmar un convenio que sé que la Municipalidad Cartago lo ha hecho, la de Paraíso lo ha hecho, Belén lo ha hecho y otras Municipalidades lo han hecho, me parece importante entonces que en ese sentido podamos nombrar una comisión que articule con la Presidencia Ejecutiva del Incofer la consecución de un borrador de convenio y lo traigan al Concejo para analizarlo.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Ya vimos que tal vez a veces dudas en las posibilidades que tenemos y hay gracias a una moción hay vamos poquito a poco, creo que es importante para nosotros poder tener otro medio de transporte, máxime que a veces suceden cosas incluso que tenemos actualmente mucho bus varado, creo que esta posibilidad del tren en un futuro no la veo tan lejana, ahora nos piden la colaboración mutua y yo no lo veo descabellado, más bien era algo de esperarse, puesto que la parte económica a todos nos ha afectado con lo que fue la pandemia y lo que es la pandemia que no ha terminado y creo que haciendo tal vez la sinergia entre el Incofer y la Municipalidad podemos sacar cosas positivas y aún más tal vez en la moción pedimos un tren, pero hay que ver qué posibilidades también podemos tener, ellos con su experiencia y con los profesionales en el campo y nosotros de nuestra parte poniendo voluntad y ver qué más podemos poner en su momento, pero creo que sería como un buen punto de partida para lograr algo que ya en Turrialba en algún tiempo nos produjo muchas cosas buenas y que en un futuro no podría traer mayores réditos, entonces me parece que por lo menos de mi parte positivo, creo que sería excelente para el pueblo de Turrialba, así como muchos proyectos más en varios sentidos, no sobre el trabajo que siempre hace falta en el pueblo, pero si lo veo de una forma positiva más que negativa y como dije anteriormente hay que ver la viabilidad y que otras situaciones también se pueden exponer para ver cuál es la ruta que podemos llevar en este sentido, que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es importante, ahora hablaba con el Regidor Bermúdez y recuerde que el Concejo votó que estábamos de acuerdo con la moción de lo del tren eléctrico, Turrialba fue uno de los que dijo que estábamos de acuerdo, queremos un tren, pero eso debe de tener un estudio de factibilidad y hay que ir a tocar las puertas al Incofer y hay que hacer un convenio y si hay que poner recursos de la institución para que el tren regrese a Turrialba, pues valoramos si no es mucho, si piden 1 000 000 000 pues aquí no hay plata para eso, pero si va a la menos pues buscamos alianzas estratégicas con embajadas como la de Israel, como el embajador que estuvo aquí con nosotros u otra cosa yo le hablaba a don Octavio uno que ha tenido una oportunidad por ahí ir,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



yo cuando fui una vez a Estados Unidos a California vi lo del tranvía, que lindo soñar con un tranvía desde el Verolís, porque ahí está la línea del ferrocarril que llegue por lo menos ahí hasta el Colegio I.E.T, porque las líneas férreas están, ahí están ustedes las ven por Roma Ruíz y llega ahí antitos del Colegio I.E.T y aun poco más podríamos soñar que un tranvía llegue hasta el nuevo hospital, que la gente dice que como va a llegar hasta el nuevo hospital, porque no pensar en esas grandes ideas, dejemos de creer que los Turrialbeños no merecen más, merecemos más, porque no somos ciudadanos ni Costarricenses de segunda, yo cuando Walding presentó la moción del tren eléctrico yo la firme y la vote, porque yo creo que podemos y tenemos el derecho de exigir más, no solo este Gobierno, sino al que venga y al que venga después, necesitamos levantar esa voz como Gobierno Municipal y unirnos por los grandes proyectos, hay que pensar en que si se puede, hay que estar de acuerdo con las cosas, hay que pensar positivamente, la actitud es el 95% del éxito en los proyectos, sino tenemos buena actitud empezamos fracasados.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Realmente con proyectos como este es lo que yo pretendo en estos 2 años que nos quedan en esta Administración, este Concejo Municipal luche por proyectos que beneficien al Cantón y que marquemos una unión entre nosotros sin interés de nadie, haga quien lo haga, pero lo importante es luchar para que este pueblo salga del atraso en que estamos, es muy importante recordar de que este Regidor en el 2018 presentó una moción para que se hicieran los estudios de perfectibilidad por medio del Incofer, fue aprobada por el Concejo Municipal, se envió y realmente muchas veces el acompañamiento o el apoyo político quedo de lado en ese entonces y así han venido una serie de proyectos que vienen a beneficiar este pueblo y que muchas veces por nuestra miopía de ver todo a un corto plazo no le damos el ahínco y el seguimiento que se le debe de seguir, este proyecto de traer el tren nuevamente a Turrialba, es un proyecto muy importante, es la segunda moción que va en ese orden y para secundar esa que en el 2018 se presentó y que fue aprobada por el Concejo anterior, se envió y no hubo muestras quizás porque no teníamos el interés que llegara eso a Turrialba, pero sino que marquemos una unión para empacar este proyecto es muy importante, este Concejo Municipal también tiene que ya desde ya ir buscando las alianzas o los apoyos políticos necesarios para proyectos como el Puente Blanco que esta inconcluso y que falta dinero para hacer la obra cuando yo me vine de ahí y es algo de lo cual hay que hablarle con transparencia al pueblo de Turrialba, eso un proyecto que se ha venido trabajando, pero hay parte del dinero, pero hay que conseguir el resto y a mí me parece que nosotros compañeros aquí Regidores somos parte del Concejo Municipal, tenemos que retomar todos esos proyectos que por la pandemia y por los recortes presupuestarios tal vez no se les ha dado el ahínco, otro proyecto que es sumamente importante para Turrialba me permite, es el carril de accenso de aquí a Paraíso y la conclusión de la ruta 2 por Florencio del Castillo que está empantanada y tirada y durmiendo el sueño de los justos, nosotros tenemos que causar una unión con las Municipalidades de nuestra provincia para trabajar articuladamente, conjuntamente para crear incidencia política, incidencia de todo tipo, realmente viene una nueva elección ahora en abril y nosotros tenemos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que ir viendo que oportunidades tenemos con una y otra de las tendencias que vienen acá, no que casarnos solamente con una, aquí es el pueblo de Turrialba el que debe de sacar provecho de esa situación, se ha hecho algún acercamiento con algunas diputaciones electas, ya nos reunimos con uno, tenemos agendada otra reunión próximamente, pero ustedes también lo pueden hacer compañeros y peleamos por esa bandera de Turrialba, no podemos estar trabajando aisladamente y cada quien pensando en quien será el que viene entre 2 años o entre 4 años, es el pueblo el que tiene que recibir beneficios, realmente que dicha que observe unan actitud más proactiva y propositiva en este Concejo Municipal y que para eso estamos y realmente Walding Bermúdez va a estar acá apoyándolos y apoyando en todas aquellos proyectos que venga a buscar el desarrollo de aquí, de Turrialba, de este Cantón bendito que todos debemos tanto, de ayudar a salir de esa desesperanza o de esa situación que muchas veces embarga a los pobladores de nuestro Cantón contribuyendo con proyectos que venga a favorecer el desarrollo de cada uno de los Turrialbeños, esos que nos propusieron acá y eso es lo que tenemos que trabajar, que quede en actas mis palabras.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo quisiera mencionarles que sobre este tema yo he mencionado mucho y a mí me da mucha lástima que siempre iniciamos esas discusiones sin datos y los datos yo digo que son como los goles en futbol, los goles son amores dicen, Paraíso - San José 51 minutos, Belén – Estación del Atlántico 33 minutos, Tres Ríos – La Sabana 29 minutos, Heredia – San Pedro 25 minutos, Heredia – Pavas 36 minutos, para mí eso representa mucho, esos son los tiempos calculados de traslado, simulando el traslado de 22 574 personas en cada tiro, pero ese era el tren de la primera dama y ahí estaba lleno de corrupción y de cochinilla, de cuanta cosa la señalaron, a mí no me importa el quien haga el tren, ni como lo hagan, lo que pasa es que no quisimos discutirlo, lo llevaron, lo involucraron a la Municipalidades, en donde está la misma Unión de Gobiernos Locales y la NAI y eso está repleto de gente corrupta, eso fue lo que dijeron y así es que estudiaron estas cosas y yo decía muy sencillo quiten el tren, quiten a toda esa gente entonces que esta corrupta o quítenos porque ahora también todos somos corruptos, esa es la retórica de algunos y entonces nos discutimos estas cosas que significan mejorar la calidad de vida de la gente realmente, en el momento que quitemos el populismo en esta discusiones y nos veamos basadas en datos, ustedes se imaginan que es que nosotros nos tome 35 minutos llegar a Paraíso y tomar un tren para irnos a San José, yo tuve la dicha de vivir esto en otro país y los autos se convierten en una necesidad de lujo nada más en algún momento y si usted quiere porque la verdad que usted va hasta más comfortable en un tren y lo otro es ser muy puntuales, yo creo que ustedes deberían de ser o los proponentes me parece muy bien, pero enfatizar en que queremos, lo que se quiere es un tren de transporte ligero, eso es, de transporte rápido ligero, porque ese tipo de tren?, porque ese es el más apto para lo que son curvas y pendientes, vea esa información lo encuentra uno en un toquecito, en un clic, pero ojala que nosotros podamos y por el otro lado me duele que menos del 3% del presupuesto de este país es el que incurra esas discusiones, a los que ciertas instituciones son los que más le arrear a las Municipalidades, entonces yo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



encantado de apoyar, a mí me llamo un medio yo no se estaba yo en vacaciones preguntándome por ese tema y yo le dije totalmente, o sea yo creo que es una de las maneras de unificar la calidad de vida de la gente, yo no sé si ustedes han estado en Lumaca, en Cartago, no hablemos de Transtusa y usted ve la cantidad de buses y de gente y cuando usted lee 51 minutos, ni siquiera Taras y la Lima se pueden mantener igual, más bien que sigan ampliando el tren, entonces ojala que el próximo cuatrienio se quieran animar hablar de esto, pero yo no estoy muy positivo con eso la verdad, porque eso no fue un tema que se citó y algunos inclusive dijeron que eso no era importante ahorita, ojala que me equivoque y que la lengua me castigue y con respecto a los aportes de nosotros igual yo me alegre mucho, ahí vi que Oreamuno estaba haciendo un andén para el tren y ya estuvieron haciendo medidas y todo en Oreamuno, hay que ir pensando en todo un sistema articulado, o sea el tren no va a llegar a Platanillo, ni va a llegar a Santa Cruz, ni va a llegar a Pavones, pero entonces hay que pensar en articular, las soluciones de transporte integral involucran a todos, no es solamente hasta donde llega el tren y esas son las cosas que uno quisiera ver a este país discutiendo realmente sin el hígado, sino pensándolo verdad en mejorar la calidad de la vida de la gente, pero bueno el tiempo nos dirá si se logró hacer algo o nada o no hubo interés.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Las situaciones como dice usted es calidad de vida, pero hay que empezar por algún lado, entonces la idea es nombrar una comisión que pueda ir al Incofer a hacer lo que dice el Incofer, porque dice que hacer es firmar un convenio, bueno pues construyámosle ese borrador de convenio, por eso hay que empezar.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente prácticamente la posición venía más que todo digamos con respecto al compañero Walding, creo que es muy importante conseguir el apoyo porque para que el tren pase por Turrialba va a tener que llegar por murallas de Paraíso, ya siento que hablar del Cantón de Jiménez y de la parte que esta acá de Turrialba, que va a beneficiar a un montón de comunidades es muy cierto y lo otro que decía el señor Alcalde que es importantísimo ahora de los tiempos que se va a reducir, que tal vez muy importantes si se hace la comisión que esta misma comisión pues maneje mucha información de esta a la hora de llegar allá que es lo que nos puede ayudar también para poder tener más viabilidad para un proyecto como este.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en crear esta Comisión Especial para que articule, gestiones y contacte autoridades del Incofer, vean los verbos que utilice, esa sería la funcionabilidad de la Comisión, con la idea de poder concretar este tipo de proyecto y sobre todo el estudio de factibilidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se cree esta Comisión Especial con esa misión u objetivo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. La Presidencia Municipal en uso de nuestras facultades indica que la Comisión estará presidida por el Regidor Octavio Arce Obando, igualmente estará como miembro de la Comisión el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, me parece que la articulación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que tuvo como Asesor Legislativo nos puede servir muchísimo y el Síndico del Distrito Central que le consulte antes de que se retirará don Eduardo Sanabria.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales a la creación de una Comisión Especial, para que articule, gestione y contacte a las autoridades del Incofer, con la idea de que concreten el proyecto con un convenio borrador y el estudio de factibilidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Octavio Arce Obando quien Preside, Walding Bermúdez Gamboa y el Síndico Eduardo Sanabria Quirós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso sería esa Comisión Especial para que articule este tema con el Incofer, recuerde que es el tema no del proyecto del ferrocarril, es para crear un convenio, es para el borrador del convenio, don Octavio Presidente, don Walding Bermúdez y don Eduardo Sanabria sería la Comisión.

**16. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de febrero 2022.**

Asunto: Oficio SM-096-2022

Oficio N°DSJ-002-2022

1) Indico a ustedes que una Resolución Judicial dada como rechazada es una cosa y otra declarada sin lugar no es lo mismo, por lo tanto en el trámite de información posesoria que mantiene el ciudadano José Umaña Ramos ha continuado su proceso en los Tribunales de Justicia correspondientes.

2) En cuanto al Convenio entre el ICER y la Municipalidad de Turrialba se realizó basado en un plano C-28486-1997 el cual no es propiedad del Estado ni es un terreno demanial, pues la Municipalidad de Turrialba no la ha podido demostrar ante instancias judiciales superiores; pues dicho inmueble carece de un Folio Real que lo acredite como un bien municipal.

3) Un plano de catastro solo tendrá validez legal cuando sufra los efectos jurídicos dictados en el artículo 301 del Código Procesal Civil, entonces tendrá valor legal, pues su dueño lo escriturara a su nombre y la escritura será presentada y anotada en el Registro Nacional de Propiedades a su favor.

4) Resulta que mediante oficio DSJ-002-2022 la Asesora Jurídica de este municipio indica que el terreno plano C-28486-1997 está titulado a nombre de la Municipalidad de Turrialba, lo malo es que no cuenta con un Folio Real que realmente indique la titulación a nombre de esta Corporación Municipal, pues si así lo fuere ya hubieran



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sacado del camino al Sr. Umaña Ramos, pues la información Posesoria que mantiene el Sr. Umaña desde el año 2000 se mantiene vigente con el plano C-526160-1998 que han pretendido ante los Tribunales de Justicia que lo cancelen, más bien otro es el que está cancelado en el Registro Nacional de Propiedades, recordemos que esto es primero en tiempo y luego en derecho.

5) La Municipalidad de Turrialba realizó dicho Convenio para donarle un lote que sería segregado del plano C-28486-1997, lo acordado en dicho convenio ya no será, pues el croquis (281) 2018-87419 ustedes saben que no se pudo inscribir en el Registro Nacional de Propiedades, catastro, pues topo con el plano C-526160-1998 el supuesto plano C-20188719 no existe en el Registro Nacional de Propiedades, así lo indica en su informe DU-CT-001-2022 elaborado por el Topógrafo Ingeniero Municipal, Sr. Esteban Hernández Martínez y el Sr. Presidente Municipal indica “nos parece que con esto podría igualmente subsanar un tema que estaba pendiente.

6) Sobre este asunto cabe destacar lo siguiente: El informe MT-CMAL-038-2021 del 25 de mayo de 2021 realizado por el Sr. Licenciado Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal de este Concejo Municipal manifiesta “El bien inmueble del que se consulta no se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de Turrialba”, rectificando de esta forma: si este Asesor Legal en algún momento indico lo contrario.

7) Oficio DSJ-002-2022 firmado por la señora Asesora Jurídica Municipal, de fecha 18 de enero de 2022, indica: El plano C-28486-1977 se encuentra titulado a nombre de la Municipalidad de Turrialba, no indica folio real” en el Registro Público de la Propiedad según informe de un estudio actualizada en el Registro Nacional de Propiedades, indico en su oficio profesional

8) Siendo que el Lic. Calvo Sánchez indica en su informe que el lote plano C-28486-1977 no se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de Turrialba, mediante oficio SM-641-2021 de 25 de mayo de 2021

9) Señores del Concejo y Alcalde son dos informes contrarios entre sí, ¿será que existe alguna falsedad ideológica en uno de los informes anotados en documento público?, ¿sí o no y porque?

10) De acuerdo al oficio emitido por la Asesora Jurídica de este Municipio es que solicito una copia al menos literal del plano de catastro C-28486-1977

11) Petitoria:

En aras de la transparencia y probidad es que solicito una investigación urgente sobre los documentos emanados por ambos profesionales, se abran los expedientes administrativos tendientes a esclarecer cuál de los dos Licenciados incurrió en falsedad ideológica u otro y se actué según en derecho corresponda de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

Notificaciones, correo electrónico:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



[efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Regidor Octavio Arce se excusa de participar en esta discusión, este documento como habla del Lic. Carlos Calvo y de doña Gabriela Pizarro se lo vamos a trasladar al señor Alcalde porque usted tiene una asesoría que es diferente a doña Gabriela y a don Carlos, porque no se lo podemos enviar a don Carlos porque lo involucra a él y no podemos enviárselo a doña Gabriela porque la involucra a ella, entonces lo correcto es enviárselo al señor Alcalde para que él pueda analizarlo y darle el informe al Concejo Municipal al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo al señor Alcalde para que él lo eleve a su Asesoría Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que lo eleve a su Asesoría Legal y brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (El Reg. Arce Obando se excusó de participar). Ver

**La Presidencia Municipal solicita que se extienda la Sesión por 5 minutos para conocer los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal**

**Aprobada la extensión de la Sesión, por lo tanto se extiende por 5 minutos más. Aprobado por unanimidad**

**ARTÍCULO QUINTO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL- MSC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**

**1. MODIFICACIÓN INTERNA NO. 01-2022**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Hago entrega de la Modificación Presupuestaria No. 01, que conste en el Acta que se entrega. Si informarles que la modificación que se presentó es la No. 1 y que tiene un monto total, el saldo disponible es de 83 000 000, suma que se rebaja de 25 000 000, suma que se aumenta de 25 000 000, para cerrar en 83 322 733, recuérdense que estos ajustes si son permitidos por la Contraloría en el que se presenta sobre el segundo extraordinario que contiene básicamente todo lo del ordinario del año anterior, más la liquidación, son 3 departamentos, Cementerio, Acueducto y Unidad Técnica.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en que esta modificación 01, por ₡25 885 000 sea trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis sirvan hacerlo levantando



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Modificación Interna No. 01-2022 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Si lamento decirles que se han dilatado ya digamos la discusión con el tema de la Convención Colectiva casi a 3, 4 semanas, si quiero hacer constar en el acta de que en caso de que se venza un plazo, yo voy a estar presentando como la Ley y el transitorio lo exige y ya recaería sobre el Órgano Colegiado diay cualquier situación inclusive si el pueblo eventualmente dice que se dejaron pasar los plazos porque no se discutió, yo le pregunte al Presidente Municipal el día de hoy y me dijo que si se iba a ver hoy, no se vio y entonces recaería en este Concejo en no haber tomado una decisión relación a la Convención Colectiva.

**3. Oficio No. UAI-MT/73-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero 2022.**

**Asunto: Seguimiento - INFORME DE INSPECCIÓN No. 15-2015 DIRECCIÓN NACIONAL DEL ARCHIVO NACIONAL.**

Con el fin de cumplir con el Plan de Trabajo de la Auditoria Interna Municipal, de las Normas Generales de la Auditoria para el Sector Público en su capítulo II, inciso 206 y Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), se requiere:

Esta auditoria realiza el seguimiento del "**INFORME DE INSPECCIÓN No. 15-2015**" de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL ARCHIVO NACIONAL**, señala:

En el punto 11 de sus conclusiones:

"La Municipalidad de Turrialba carece de un profesional o técnico en archivística, incumpliendo así lo estipulado en el artículo N° 43 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

No obstante, existe una persona nombrada como Encargado del Archivo Central con una jornada de tiempo completo."

Así mismo, en su apartado VI DISPOSICIONES ACATAMIENTO OBLIGATORIO.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Municipalidad de Turrialba debe ponerse a derecho inmediatamente con lo siguiente (se debe prestar especial atención a los aspectos subrayados, ya que son los que actualmente se incumplen total o parcialmente)

**Punto No. 02:**

**"Los jefes de la Municipalidad deben realizar las gestiones pertinentes para la creación de una plaza de profesional en archivística, esto con el fin de cumplir con lo ordenado en el artículo N° 43 de la Ley N° 7202:**

"Cada archivo central tendrá dentro de su personal, cuando menos un técnico profesional en archivística, y a los técnicos necesarios de la misma especialidad"

Es urgente que la Municipalidad contrate un profesional en archivística de tiempo completo que desempeñe las funciones propias de un Archivo Central.

Con respecto a lo anterior, se requiere nos informen sobre las acciones gestionadas por la administración para el cumplimiento de la disposición.

Así mismo, sobre la gestión que han realizado para la atención oportuna de los procesos internos del departamento de Archivo Central, debido a que el anterior encargado se acogió a la pensión.

**Para tal efecto, y en apego de lo que establece el artículo 33, inciso b) de la Ley General de Control Interno, requerimos nos proporcione dicha información para el día 23 de febrero del 2022. Con respecto a este plazo no se autorizarán ampliaciones del mismo.**

- **Oficio No. RHDPZ-055-2022 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, de fecha 22 de febrero 2022.**

**ASUNTO:** Puesto Encargado de Archivo

Un gusto saludarle, como es de su conocimiento, se llevó a cabo la publicación del Concurso Interno 003-2022, para ocupar el puesto de Encargado de Archivo, sin embargo, el perfil del puesto publicado según el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, corresponde a un Técnico Municipal, estableciendo como requisito las siguientes condiciones,

- Educación Formal: Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio o primer año aprobado en una carrera atinente con la especialidad del cargo.
- Experiencia: De 2 a 3 años de experiencia en actividades afines al cargo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Analizando el reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, en su artículo 39 menciona lo siguiente *"El Jefe o Encargado de cada Archivo Central será preferiblemente un profesional con especialidad en Archivística, a quien le corresponderá planificar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las funciones archivísticas del sistema institucional de archivos. Contará con profesionales y técnicos con especialidad en archivística y el personal que requiera para cumplir sus competencias"* podemos determinar que lo indicado en el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, se encuentra contrario a lo indicado en la Legislación actual.

En base a lo anterior se debe dejar sin efecto el Concurso Interno 003-2022, y proceder a reclasificar de manera correcta el puesto de Encargado de Archivo, de tal manera que el puesto este clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la categoría ocupacional correspondiente y ubicado en la escala de salarios correspondiente de acuerdo a la legislación actual, lo cual va permitir realizar un adecuado proceso de Reclutamiento y Selección.

Ante lo cual presentamos la siguiente propuesta, la cual se encuentra incorporada en el estudio del proyecto del Manual de Puestos, presentada mediante el oficio RHDPZ-017-2022 a su persona.

<b>ESTADO ACTUAL</b>		<b>ESTADO PROPUESTO</b>	
<b>PROGRAMA</b>	I Dirección y Administración General	<b>PROGRAMA</b> Dirección y	<b>I</b> Administración General
<b>DEPENDENCIA</b>	Gestión Administrativa	<b>DEPENDENCIA</b>	Alcaldía
<b>CLASE ACTUAL</b>	Técnico Municipal 1B	<b>CLASE PROPUESTA</b>	Profesional Municipal 1 A
<b>CARGO ACTUAL</b>	Encargado de Archivo	<b>CARGO PROPUESTO</b>	Encargado de Archivo
<b>SALARIO BASE</b>	0453.217	<b>SALARIO BASE</b>	0673.310

Financieramente este cambio no implicaría ningún incremento salarial, ya que el salario proyectado en la relación de salarios para el año 2022, se incluye un monto de 0945.192 mensuales, pues se consideraron las anualidades devengadas por el titular del puesto, al quedar el puesto vacante es factible la reclasificación y el salario base tal y como se muestra en el cuadro anterior, correspondería a un monto mensual de 0673.310.

Por lo que basado en todo lo anterior nos permitimos recomendarle, se emita una resolución administrativa en la cual se deje sin efecto el concurso interno 003-2022, y se proceda a enviar al Concejo Municipal, la propuesta de reclasificación del puesto de Encargado de Archivo Municipal, el cual pasaría de Técnico Municipal 1 B a Profesional Municipal 1 A, lo anterior para cumplir con lo establecido en el reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Básicamente me está pidiendo y yo tendría que presentarlo a este Concejo Municipal el cambio inmediato basado en un incumplimiento de Ley por parte de la Municipalidad por años, en relación al no tener un personal en archivo, no ni siquiera requiere la misma nota dice que financieramente este cambio no representa un incremento salarial ya que el salario publicado en relación a los salarios 2022 es el de, ahora por la persona que esta anteriormente no habría ninguna implicación, porque la persona que está en otra parte devengaba ₡945 000 con anualidades y todo, entonces básicamente yo dejo la nota ahí para que ustedes la puedan conocer y resolver este tema porque no podríamos, ahorita doña Jennifer me hizo esta semana una petición y le decía que hasta que en tanto reformemos esto, no podemos contratar a nadie, contratar a alguien significa incumplir otra vez con la Ley.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si porque no podríamos contratarlo porque la Ley específica ese perfil de Licenciado, eso lo hablábamos ayer en la Comisión, la condición, esto es complejo, pero entonces tenemos una decisión con los documentos que está entregando el señor Alcalde o lo trasladamos a la Comisión que ya está viendo un caso particular que es el de Recursos Humanos donde esta don Walding presidiendo o ustedes me dan otra idea diferente, porque yo no quiero que lo manden a la Comisión del Manual de Puestos, porque ahí estamos, mire aquello es un océano con 2 tsunamis, 2 terremotos y un viaje a la luna, créanme que a mí esa situación se nos hace peor el enredo, entonces yo no sé si don Walding con doña Sandra y don Francisco aceptarían que este Concejo les amplíe las funciones, pero esto tienen que resolverlo casi inmediatamente porque si no la plaza de archivista no podría salir a concurso y es un tema de Ley, escucho señores estamos de acuerdo, la propuesta sería que este Concejo le amplíe las funciones a esa Comisión Especial para que vea el caso especial y particular del puesto de archivista de la Municipalidad de Turrialba, que es una recalificación en todo caso, apegado a la Ley, evidentemente tendrían que tener el tema presupuestario y todo lo demás. Los señores Regidores que estén de acuerdo en ampliarle las funciones a esa Comisión Especial que estaba viendo el caso de una recalificación del puesto de Recursos Humanos, que ahora también vea el tema de archivo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se le amplíe las funciones a esa Comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo que este caso particular que ha presentado el señor Alcalde con relación al informe de la Auditoria y del Archivo Municipal se le traslade a esta Comisión para que en un plazo de 15 días naturales den un informen al Concejo sirvan hacerlo levantando la mano aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**SE ACUERDA:**

Ampliarle las funciones a la Comisión Especial de Reestructuración. Por lo tanto se le traslada el Oficio No. UAI-MT/73-2022 presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y el Oficio No. RHDPZ-055-2022 presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Departamento de Recursos Humanos a la Comisión Especial de Reestructuración, para que lo analicen y en un plazo de 15 días naturales brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 19:15 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Jennifer López Romero,**  
**Secretaría Municipal a. i.**